



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 MAYO 2024	Hs. 13:00
Numero: 484	Fojas: 29
Expe. N° 91/2022	
Girado:	
Recibido:	

JUREZ Dajana Evelyn
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CEDULA DE NOTIFICACIÓN
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
Gobernador Deloqui N° 1457 – Ushuaia

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
DOMICILIO: DON DOSCO N° 449– USHUAIA – (LEGAL)

Hago saber a Ud., en mi carácter de Relator del Cuerpo Plenario de Miembros de la Sindicatura General Municipal; y en el marco del Expediente N° SM-0019/2024 del registro de este órgano caratulado **"RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2022 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – ART. 152.Inc.12 COM "**, se ha emitido la Resolución Plenaria SiGMU N° 17/2024, que en su parte pertinente reza: *"USHUAIA, 17 mayo de 2024... RESUELVE... "ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la labor desarrollada por la Auditora Fiscal C.P Bárbara Ivone GASSMANN- DNI N°32.336.126. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.ARTÍCULO 2° -APROBAR el Análisis de Cierre y Balance Anual 2023, a partir de las presentaciones efectuadas por la finalización de mandato tanto del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, como así, del Departamento Ejecutivo Municipal, según lo reglado en el Art.152 inc.12 Carta Orgánica Municipal. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos (...)"*.....

Se deja Constancia que se acompaña a la presente, **copia fiel de la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 17/2024**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Abg. Federico OBREGON

Relator del Cuerpo Plenario de Miembros- SiGMU

Fecha: 20 MAY 2024	13:14
Numero: 698	03
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

FLORES Brisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



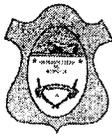
Ushuaia, de mayo de 2024.-

En Ushuaia, a los 20 días del mes de MAYO de 2024, siendo las 13:00 horas, procedo a notificar a Concejo Deliberante a quien se le entregó copia de la **Resolución Plenaria SIGMU N° 17/2024**

FIRMA: [Firma manuscrita]

ACLARACIÓN: Jerez, Daiana

D.N.I. N°: 35005042



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIRMADA



Abog. Julio Federico ORPHEON
Relator del Cuadro Plenario de Miembros

"2024- Año del 140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 1 / MAYO 2024

VISTO el Expediente Electrónico SGM N° 019/2024, del registro de esta Sindicatura General Municipal (SIGMU), caratulado: "*Análisis de Cierre y Balance Anual Art.152 inc.12 COM*"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las competencias y funciones otorgadas por la Carta Orgánica Municipal a este Organismo de Control Externo, en lo que respecta al análisis del Cierre y Cuenta General del ejercicio vencido; y toda vez que se ha producido la causal prevista en el artículo 152, inciso 12, de la Carta Orgánica Municipal, en lo que respecta al último año de mandato, se han instrumentado las pautas y procedimientos previstos a los fines de ejecutar la función otorgada.

Que en cumplimiento de lo previsto en la norma aludida, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia ha presentado a este órgano de control los reportes e información necesaria respecto del Cierre y Balance Anual de dicho Poder del Estado Municipal.

Que a su turno, la Secretaría de Economía y Finanzas remitió a esta Sindicatura General Municipal la Nota N°34/2023, Letra: S.E.y F., por medio de la cual se ha acompañado la información perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la Auditora Fiscal C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, DNI N°32.336.126, procedió a efectuar el análisis ordenado en el artículo N° 152, inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal y, en consecuencia, procedió a emitir el Informe Contable N° 06/2024, que a partir de un exhaustivo análisis



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL



"2024- Año del 140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

recomendó la aprobación de la rendición de cuentas presentada tanto por el Concejo Deliberante de Ushuaia como por el Ejecutivo Municipal.

Que atento a su relevancia, se estima pertinente traer a colación distintos fragmentos del Informe Contable N° 06/2024 elaborado por la Fiscal en el marco de las labores de auditoría realizadas.

Que, en el contexto descripto, cabe citar que el apartado I "*OBJETO DEL INFORME*", se indicó que la tarea se circunscribió a: "*determinar la Razonabilidad de la Situación Financiera y Presupuestaria sobre los Estados presentados por el Departamento Ejecutivo y Legislativo Municipal al 15/12/2023*".

Que la profesional mencionada concluye expresando: "*la información presentada por los organismos surge de los sistemas utilizados por los mismos, considerando el 15/12/2023. No obstante se deja constancia, que al no encontrarse el ejercicio finalizado al 31/12/23, la información presentada es pasible de modificaciones y/o ajustes inherentes al plazo restante para la finalización del cierre del ejercicio*".

Que por su parte la Contadora Fiscal General de este Organismo emitió el Informe Contable N° 07/2024, Letra: Si.G.M.U.-VC, a través del cual señala que comparte las consideraciones expresadas por la Fiscal interviniente.

Que en el contexto señalado, resulta oportuno recordar que la Profesora Miriam Mabel IVANEGA, al detallar los principios y requisitos que debe presentar el control actual, señala que debe ser: "(...) 1) eficiente; 2) eficaz; 3) transparente; 4) ético; 5) independiente y objetivo; 6) constructivo y educativo; 7) comprensivo de la realidad y las circunstancias sociales, económicas, culturales, que rodean al sujeto, al ámbito y al objeto del control; y 8) oportuno.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

HA COPIA FPA

Comité de Seguimiento COPROCOM
Calle 25 de Mayo 1000 de Ushuaia



"2024- Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Particularmente, al referirse al punto 6 mencionado, señala: *"6) Constructivo y educativo. El control –en cualquiera de sus manifestaciones - debe construir puentes entre el 'deber ser' y el 'ser'; su ejercicio ha de promover la aplicación de mecanismos para corregir las deficiencias propias de la gestión. Entender el control bajo una perspectiva educativa no implica renunciar a sus fines ni poner en juego su independencia; por el contrario, presupone la articulación de instrumentos y procedimientos que ayuden a lograr una actuación pública ajustada al orden constitucional y legal (...)"* (IVANEGA, Miriam Mabel; Control Público; Ed. Astrea; Buenos Aires; 2016; pág. 71).

Que en virtud del análisis realizado por los suscriptos, corresponde proceder a la aprobación del Análisis de Cierre y Balance Anual 2023, sin perjuicio de la notificación de las conclusiones, hallazgos y recomendaciones plasmadas en el Informe Contable N° 06/2024.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y las previsiones de la Ordenanza Municipal N° 3455.

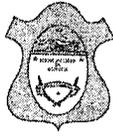
Por ello,

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

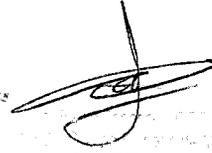
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la labor desarrollada por la Auditora Fiscal C.P. Bárbara Ivone GASSMAN, DNI N°32.336.126. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Análisis de Cierre y Balance Anual 2023, a partir de las presentaciones efectuadas por finalización del mandato tanto del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, como así, del Departamento



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL



"2024- Año del 140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Ejecutivo Municipal, según lo reglado en el artículo 152, inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaria de Economía y Finanzas y a la Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con copia certificada de la presente y de los Informes Contables N° 06/2024 y N°07/2024, ambos Letra: Si.G.M.U.-VC.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N° 17 /2024

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



INFORME ANALÍTICO

INFORME CONTABLE N° 06/2023

Letra: Si.G.M.U. - VC

USHUAIA, 12 de abril de 2023

REF.: EXPTE. E 19/2024 – “ ANALISIS DE CIERRE Y BALANCE ANUAL ART. 152 INC. 12 CARTA ORGANICA MUNICIPAL”

Motiva el presente, elevar a Ud. los resultados de la tarea de verificación y análisis practicado en el marco del Cierre y Balance Anual Art. 152 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal. Conforme al siguiente trabajo profesional.

TÍTULO: Informe Análisis de Cierre y Balance Anual Art. 152 Inc. 12 C.O.M. al 15/12/2023.

ENTE AUDITADO: Administración del Sector Público Municipal.

DESTINATARIO INMEDIATO: Sres. Miembros del Plenario de la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

DESTINATARIO FINAL: Presidenta del Concejo deliberante Dra. Gabriela Muñiz Siccardi

El presente análisis, tiene como objeto emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Presupuestarios presentados, siendo los mismos:

1. Ejecución Presupuestaria de Recursos,
2. Ejecución Presupuestaria de Gastos y
3. Movimientos Financieros



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Estos abarcan el período fiscal 2023, iniciado el 01/01/2023 y con fecha de corte el 15/12/2023.

Mediante Nota N° 34/2023 Letra: S.E. y F. la Contaduría General Municipal remitió a la Sindicatura General Municipal la información referenciada en el marco de lo dispuesto por el Artículo 152 inc.12 de la Carta Orgánica Municipal.

I. OBJETO DEL INFORME

Determinar la Razonabilidad de la Situación Financiera y Presupuestaria sobre los Estados presentados por el Departamento Ejecutivo y Legislativo Municipal al 15.12.2023

ESTADOS DEMOSTRATIVOS QUE ACOMPAÑAN EL ANALISIS DE CIERRE Y BALANCE ANUAL.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Se presentó a este Órgano de Control, la Nota N° 34/2023, Letra: S.E. y F., (fs. 4), adjuntándose la información correspondiente al Cierre y Balance Anual al 15/12/2023 (en soporte papel), siendo la composición del mismo, la siguiente:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 15/12/2023
2. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 15/12/2023
3. MOVIMIENTOS FINANCIEROS AL 15/12/2023.

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL:

Se presentó a este Órgano de Control, presentada el 15/12/2023 (fs. 39), adjuntándose la información correspondiente al Cierre y Balance Anual al 15/12/2023 (en soporte papel), siendo la composición del mismo, la siguiente:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 15/12/2023



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 15/12/2023
3. MOVIMIENTOS FINANCIEROS AL 15/12/2023.

II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Sindicatura General Municipal durante el periodo comprendido entre 01/02/2024 y 12/04/2024, debido a que se estableció periodo de fería aprobada por Resolución Plenaria SiGMU N° 69/2023, desde el 18/12/2023 al 31 de Enero 2024 inclusive.

El examen fue realizado de conformidad con la planificación anual correspondiente al ejercicio 2023, aprobado por R.P. N° 13/2023, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoria.

El alcance de la tarea realizada consistió en analizar la documentación e información aportada mencionada en el punto I. Las tareas realizadas consistieron en:

- Efectuar verificaciones con la documentación respaldatoria.
- Pruebas de consistencia y validación de saldos

Limitaciones al alcance: En el marco de las tareas realizadas se presentaron las limitaciones al alcance que a continuación se detallan:

- No ha sido presentado el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Movimiento del Tesoro, Estado de Evolución del Patrimonio neto con sus Notas y Cuadros Anexos, Dado que el sistema informático utilizado y la fecha de corte es la del 31 de diciembre de cada año.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- No se ha realizado relevamiento de expedientes administrativos dado la cercanía al cierre de ejercicio que exige el desarrollo de un trabajo de auditoría con un alcance más profundo que el del presente examen especial.

III.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PRELIMINARES

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la información presentada se han desarrollado varios procedimientos de auditoría, entre los que se destacan:

1. Recopilación, lectura y análisis de normativa vigente.
2. Análisis del presupuesto para el ejercicio 2023 y de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones y/o ajustes en los créditos presupuestarios.
3. Verificación y análisis de la información presentada con la que surge de los sistemas de administración utilizados.
4. Comprobaciones matemáticas.
5. Revisiones conceptuales.
6. Circularizaciones a terceros y utilización de información de conocimiento público.

Sin perjuicio de los procedimientos generales mencionados, a medida que se aborden los diferentes estados de ejecución, se explicitarán los procedimientos particulares llevados a cabo para ellos.

IV.- DESARROLLO DE LA TAREA:

IV.1. 1 - CRÉDITOS APROBADOS Y SU EJECUCIÓN:

OBJETIVO ESPECÍFICO: analizar los aumentos y disminuciones presupuestarias y la composición del crédito definitivo, partiendo de los Estados



Demostrativos Presupuestarios, verificando que dichas modificaciones respondan al conjunto de los actos administrativos y la documentación de respaldo.

ALCANCE: Las tareas de auditoría tienen el alcance descrito en el acápite II.-

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Obtención de información presupuestaria Aprobación presupuestaria y sus modificaciones, para el ejercicio 2023 hasta el 15/12/2023.
2. Verificación del crédito presupuestario otorgado, sus modificaciones y crédito final.
3. En relación a las modificaciones, verificar si son cuantitativas o cualitativas y, de corresponder, si cuentan con un acto administrativo.
4. Verificación del cumplimiento del Art. 81 a) 1 de la Ordenanza Municipal 3693.
5. Verificación del cumplimiento normativo de los artículos 29, 32 y 33 de la OM 3693.
6. Verificación de los saldos expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos surjan con los registros obrantes en el sistema informático en cada una de las etapas.
7. Verificación de la ejecución del gasto en relación al recurso utilizado.

DESARROLLO DE LAS TAREAS

1. Verificación de los montos presupuestados

Respecto del crédito original, la Ordenanza Municipal N° 6132/2022 fijó una suma de \$23.280.468.620 para las Erogaciones de la Administración



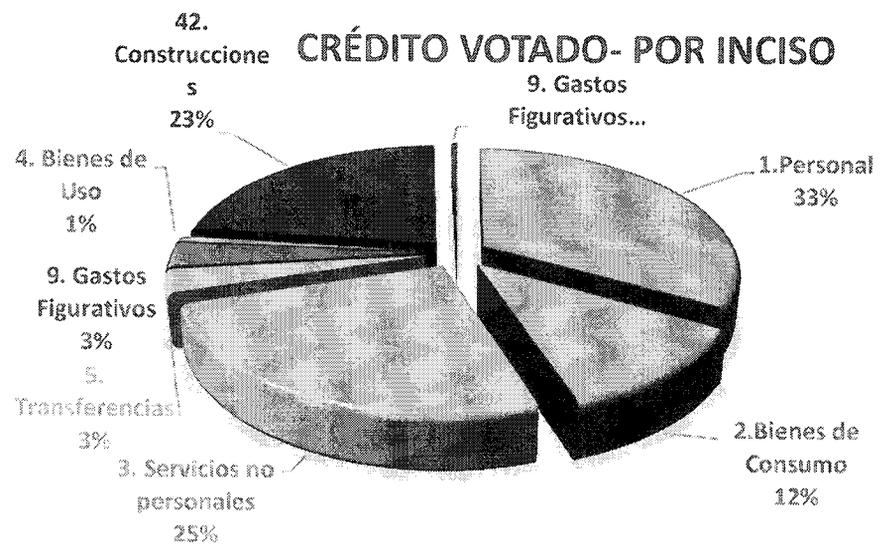
Municipal del Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente ordenanza.

Como primer procedimiento se procedió a analizar la presente Ordenanza Municipal e identificar el crédito presupuestario aprobado, de manera de obtener la composición del crédito vigente para el ejercicio bajo estudio.

1.a) Detalle de los incisos y la incidencia porcentual respecto del total del crédito aprobado

Cód. Inciso	Denominación Inciso	Credito aprobado 2023	% Part.
1110000	1.Personal	\$ 7.703.352.211,00	33%
1120000	2.Bienes de Consumo	\$ 2.736.836.953,00	12%
1130000	3. Servicios no personales	\$ 5.840.786.781,00	25%
1500000	5. Transferencias	\$ 712.162.761,00	3%
1900000	9. Gastos Figurativos	\$ 755.477.459,00	3%
2140000	4. Bienes de Uso	\$ 163.492.552,00	1%
2110000	42. Construcciones	\$ 5.272.359.903,00	23%
2400000	9. Gastos Figurativos	\$ 96.000.000,00	0,4%
Totales		\$ 23.280.468.620,00	100,0%

Gráficamente:





2. Modificaciones Presupuestarias y Cálculo Definitivo

Del análisis de la información expuesta en el Presupuesto aprobado del Ejercicio 2023 (Ordenanza Municipal N° 6132) con lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gasto al 15/12/2023 y, los registros presupuestarios que surgen del sistema GEN FINANCIERO, se verificaron los registros presupuestarios correspondientes a las modificaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023. Ello a los fines de determinar el crédito final aprobado para el ejercicio, dado que estos son el límite máximo para gastar. Así de dicho análisis surge que durante el período bajo análisis, se adicionaron al presupuesto de gastos la suma total neta de \$ 13.502.244.125,07.

En dicho análisis se verificó por medio del sistema consulta modulo presupuesto – modificaciones presupuestarias – consulta mod. Presupuestarias (Modificaciones con recursos y modificaciones presupuestarias), las siguientes variaciones:

<u>Aumentos:</u>	\$28.683.777.062,28
Permutativas	\$14.318.983.229,28
Modificativas	\$ 14.364.793.833.

<u>Disminuciones:</u>	\$15.181.532.937,21
Permutativas	\$14.318.983.229,28
Modificativas	\$ 862.549.707,93

Sobre las modificaciones permutativas se verificó que las mismas surgen del registro presupuestario y que los aumentos y disminuciones se encuentran equilibrados (saldo 0), entre incisos de bienes de consumo, servicios no personales y transferencias y entre jurisdicciones, dichas modificaciones se realizaron entre gastos corrientes y no implicaron un cambio en la distribución de las finalidades, ni el detrimento de gastos de capital en incremento de gastos



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



corrientes, tal lo expresa la OM. 3693 Art. 37 inc. 2 y Carta Orgánica Art. 181 inc. 2. , según se detalla en cuadro:

DIFERENCIA POR OBJETO DEL GASTO Y JURISDICCION					
JURISDICCION	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	TRANSFERENCIAS	BIENES DE USO	CONSTRUCCIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO	-	-	-	\$ 11.924.400,00	-\$ 11.924.400,00
SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDM	-\$ 19.999.999,54	\$ 19.999.999,67	-	-	-
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-\$ 30.000.000,31	\$ 19.999.999,94	\$ 10.000.000,00	-	-
SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	\$ 178.743.550,02	-\$ 178.743.549,65	-	-	-
SECRETARIA DE TURISMO	-\$ 70.894.268,79	\$ 70.894.269,04	-	-	-
TOTAL	\$ 57.849.281,38	-\$ 67.849.281,00	\$ 10.000.000,00	\$ 11.924.400,00	-\$ 11.924.400,00

Respecto de las variaciones netas sobre el presupuesto aprobado, producidas en cada uno de los incisos son las siguientes:

Clasif.	Votado en \$	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Crédito vigente	Mod Netas	Var Relativa
GASTOS EN PERSONAL	\$ 7.703.352.211,18	\$ 9.642.445.087,28	\$ 2.702.653.949,24	\$ 14.643.143.349,22	\$ 13.502.244.125,07	58%
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.794.686.234,90	\$ 1.785.516.319,29	\$ 3.462.048.010,07	\$ 1.118.154.544,12		
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.772.937.499,33	\$ 10.681.879.541,86	\$ 6.405.802.703,98	\$ 10.049.014.337,21		
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -	\$ 38.236.112,81	\$ -	\$ 38.236.112,81		
TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. CTES.	\$ 326.344.715,65	\$ 708.446.361,08	\$ 193.143.502,12	\$ 841.647.574,61		
TRANSF. AL SECTOR PUB. PROV P/FIN. EROG. CTES.	\$ 80.000.000,00	\$ -	\$ 26.513.417,96	\$ 53.486.582,04		
TRANSF. AL SECTOR PUB. MUN. P/FIN. EROG. CTES.	\$ 315.818.045,04	\$ 700.323.292,11	\$ 196.450.730,26	\$ 819.690.606,89		
GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANS. CTES.	\$ 755.477.459,20	\$ 145.839.439,78	\$ -	\$ 901.316.898,98		
CONSTRUCCIONES	\$ 5.260.435.503,00	\$ 4.017.463.654,50	\$ 2.043.549.253,71	\$ 7.234.349.903,79		
BIENES DE USO	\$ 175.416.952,00	\$ 597.127.092,04	\$ 133.971.369,87	\$ 638.572.674,17		
INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ 325.501.240,00	\$ -	\$ 325.501.240,00		
GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSAC. CAPITAL	\$ 96.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 96.000.000,00		
SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. DE PASIVOS	\$ -	\$ 40.998.921,53	\$ 17.400.000,00	\$ 23.598.921,53		
Total	\$ 23.280.466.620,30	\$ 28.683.777.062,28	\$ 15.381.532.637,23	\$ 36.782.712.745,37		

En lo que respecta a las variaciones modificativas, se verificó que las mismas tengan sustento bajo el acto administrativo respectivo.

Las modificaciones realizadas sobre el presupuesto aprobado determinan que el Crédito Definitivo total es de \$36.782.712.745,37, representado así un incremento que representa un 58% del presupuesto aprobado.

Respecto de la ejecución presupuestaria a las 15/12/2023 etapas Devengado y Pagado :

[Firma manuscrita]



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



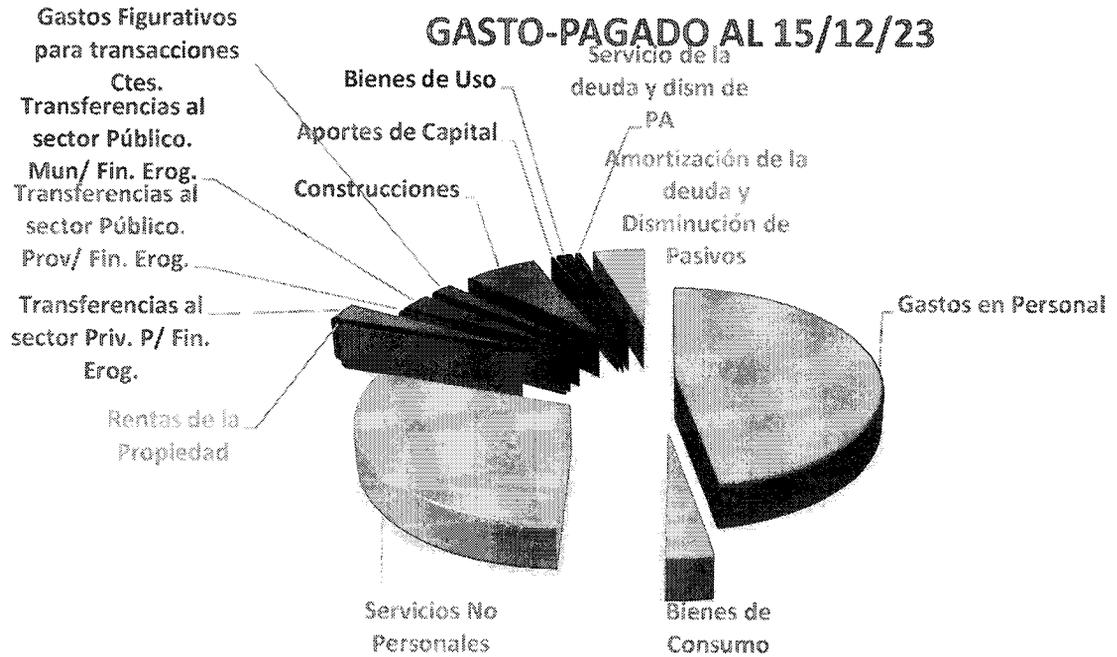
GASTOS	Ejecución de Gastos al 15/12/23		
	DEVENGADOS	PAGADO	% de Pagado/ Devengado
TOTAL GASTOS	28.623.271.023,52	26.330.949.424,23	92%
GASTOS CORRIENTES	24.286.918.678,54	22.902.225.186,70	94%
Gastos en Personal	13.163.134.856,93	12.387.827.680,86	94%
Bienes de Consumo	860.654.073,32	838.676.925,89	97%
Servicios No Personales	8.302.433.067,64	7.824.981.724,92	94%
Rentas de la Propiedad	36.020.226,44	19.082.433,67	53%
Transferencias al sector Priv. P/Fin. Erog.	717.335.664,80	704.347.706,11	98%
Transferencias al sector Público. Prov/Fin. Erog.	0,00	0,00	0%
Transferencias al sector Público. Mun/Fin. Erog.	709.341.133,05	675.216.450,97	95%
Gastos Figurativos para transacciones Ctes.	497.999.656,36	452.092.264,28	91%
GASTOS DE CAPITAL	3.077.609.151,95	2.191.671.406,71	71%
Construcciones	2.235.956.104,36	1.732.790.095,35	77%
Aportes de Capital	323.785.800,00	40.501.240,00	13%
Bienes de Uso	421.867.247,59	338.380.071,36	80%
Gastos Figurativos para transacciones Ctes.	96.000.000,00	80.000.000,00	83%
APLICACIONES FINANCIERAS	1.258.743.193,03	1.237.052.830,82	98%
Servicio de la deuda y dism de PA	21.425.207,70	1.230.219,49	6%
Amortización de la deuda y Disminución de Pasivos	1.237.317.985,33	1.235.822.611,33	

Del cuadro ut supra se visualiza un total devengado al 15/12/2023 de \$ 28.623.271.023,52 y un total pagado de \$26.330.949.424,23 siendo los incisos con mayor participación (sin incluir gastos en Personal) en ambas etapas, los siguientes:

- Gastos Corrientes - Servicios no personales, con una participación del 83% y 94% respecto del total Devengado y Pagado, y
- Gastos de Capital – Aportes de Capital, con una participación del 99% respecto del total del Devengado.

A continuación se expone gráficamente incidencia del pagado en cada inciso presupuestario:





Respecto del total del crédito vigente asignado al órgano Ejecutivo de \$36.782.712.745,37 el mismo representa en valores relativos un 78%, originándose una sub ejecución.

CONCLUSIÓN

A partir de la labor de auditoría realizada, este equipo informa los resultados obtenidos, a saber:

- Modificaciones presupuestarias: de los procedimientos de auditoría realizados se concluye, que los saldos expuestos en los registros presupuestarios en la información presentada al 15 de Diciembre de 2023, en relación a la materia bajo análisis, se corresponden con los registro obrantes en el sistema informático y se encuentran respaldados aquellos que correspondan a modificaciones presupuestarias modificativas (incremento del gasto) con los actos administrativos respectivos en



cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la OM 3693 y lo estatuido en el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal.

- No se hallaron cambios que impliquen el incremento de gastos corrientes en detrimento en gastos en capital, como así tampoco, modificaciones en las distribuciones de finalidades.
- Del análisis realizado surge que no se han sobre ejecutados gastos por el límite máximo autorizado para gastar en ninguno de los incisos, dado que en ninguno de los casos el ejecutado es mayor a su crédito.

IV.1.2.- FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS Y SU RECAUDACIÓN- DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Aspectos presupuestarios de Recursos – Registración de los créditos según fueron aprobados y sus modificaciones presupuestarias, financiamiento y su recaudación).

OBJETIVO ESPECIFICO: Análisis de la correcta exposición de los recursos obrantes en los estados demostrativos presupuestarios presentados, con su correspondencia en los registros y la normativa aplicable, e identificación de los montos aprobados registrados como recursos propios y nacionales.

ALCANCE: Las tareas de auditoría tienen el alcance descrito en el acápite II.-

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EMPLEADOS:

Se utilizaron los siguientes procedimientos de auditoría para validar lo comunicado respecto del crédito presupuestario desde las distintas perspectivas.

- Verificar los montos presupuestados (art .19 y 28 O.M. 3693).
- Análisis de las modificaciones presupuestarias, registración y legalidad de actos administrativos.
- Identificar de los montos efectivamente registrados cuales pertenecen a recursos propios y cuales a nacionales.
- Realización de comprobaciones matemáticas.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DESARROLLO DE LA TAREA

I.- Recursos estimados

Respecto a los recursos aprobados para el ejercicio 2023, como primer procedimiento se analizó la Ordenanza Municipal N°6132/2022; promulgada mediante Decreto Municipal N°2361/2022, del análisis efectuado se constató que el importe estimado a recaudar ascendió a **\$23.280.468.620,72,**

Asimismo, se pudo apreciar en su anexo V; "Composición del recurso por carácter económico e institucional", que forma parte de la norma; que el mismo clasifica a los recursos según sean Recursos Corrientes, de Capital y su Financiamiento, conforme con lo expuesto en la "Ejecución Presupuestaria de Recursos - Consolidado Carácter 1, 2, 3", entre 01/01/23 y 15/12/23, reporte remitido mediante Nota N° 34/2023 LETRA: S.E y F de fecha 21/12/2023, a saber:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ANEXO V - COMPOSICION DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONOMICO E INSTITUCIONAL			
RECURSOS	FINANCIAMIENTO	TOTAL	
RECURSOS CORRIENTES	16 - Fondo OM 2423	\$ 50.000,00	
	19 - Fondo del Deporte	\$ 3.177.586,00	
	20 - Fondo Infraestructura Vial	\$ 64.764.270,00	
	21 - Fondo Prestaciones de Salud	\$ 35.781.300,00	
	22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	\$ 40.259.023,00	
	23 - Fondo Mant. Y Repar. Paradas de Taxi	\$ 2.500.000,00	
	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	\$ 18.677.454.439,00	
	35 - Fondo Municipal de Concienz. Y Educ. Vial	\$ 15.000.000,00	
	Total	\$ 18.838.986.618,00	
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24 - Recupero de Viviendas	\$ 100.000,00
		25 - Derecho de Oficina Deportes	\$ 6.314.614,00
		28 - Honorarios Prof. Letrados	\$ 100.000,00
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	\$ 357.043.732,72
	Total	\$ 363.558.346,72	
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	\$ 84.902.424,00
Total	\$ 84.902.424,00		
RECURSOS DE CAPITAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPIAL	29 - Ventas de Lotes	\$ 65.000.000,00
		30 - Regularización Dominial	\$ 20.000.000,00
		31 - Contribución por Mejora	\$ 1.500.000,00
		Total	\$ 86.500.000,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143 - Aportes Nacionales	\$ 1.671.178.937,00
		146 - ENOUSA	\$ 122.338.004,00
		147 - PNASU	\$ 365.669.702,00
		148 - Fondo Intgración Socio Urbana	\$ 718.729.939,00
		151 - Transferencias Internas	\$ 105.257.339,00
		153 - Red de vias seguras	\$ 119.772.610,00
		154 - Pluviales en sectores varios	\$ 281.043.149,00
		155 - Convenio 17562 MAYDS	\$ 25.379.521,00
		156 - Programa Infraestructura Transporte -My A	\$ 186.558.267,00
		157 - Programa Infraestructura Transporte -JAU	\$ 132.835.027,00
		511 - Ampliación cancha Hugo Lumbreras	\$ 61.867.315,00
		512 - Plaza Espera por la vida " B" san vicente	\$ 24.459.239,00
		513 - Piso y Techo Cancha 4 Italo Favale	\$ 24.694.436,00
		570 - Argentina Hace Convenio 16564	\$ 6.962.308,00
		580 - Argentina Hace Convenio 16567	\$ 15.399.738,00
		590 - Argentina Hace Convenio 16607	\$ 44.375.701,00
Total	\$ 3.906.521.232,00		
TOTAL	\$ 23.280.468.620,72		

I-II Análisis de modificaciones presupuestarias y crédito definitivo al 15/12/2023

A los efectos de analizar y verificar el origen de las variaciones sean (aumentos y/o disminuciones), este equipo de auditoria procedió analizar los actos administrativos aprobados que modificaron el presupuesto original al 15/12/2023; y confrontarlos con las registraciones presupuestarias contabilizadas en la "Ejecución Presupuestaria de Recursos - Consolidado Carácter 1, 2, 3", entre 01/01/23 y 15/12/23.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Seguidamente, se detallan los actos administrativos aprobados según su clasificación:

Recursos corrientes

Fecha	Acto Administrativo	Denominación del Recurso	Actos administrativos que modificaron el Presupuesto - según Gen Financiero		Ejecución presupuestaria de recursos entre el 01/01/2023 y 15/12/2023, consolidado 1,2 y 3		Diferencias
			Aumento	Disminuciones	Aumento	Disminuciones	
RECURSOS DE CORRIENTES							
14/09/2023	RES SEYF 3838-2023, RES SEYF 4522-2023, RES SEYF-2618-2023	Impuestos Automotor	\$ 328.311.533,23	\$ -	\$ 328.311.533,23	\$ -	\$ -
		Impuesto Inmobiliario	\$ 155.000.249,47	\$ -	\$ 155.000.249,47	\$ -	\$ -
		Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 8.629.074.898,19	\$ -	\$ 8.629.074.898,19	\$ -	\$ -
		Tasas Grales por Servicios Municipales	\$ 348.933.739,27	\$ -	\$ 348.933.739,27	\$ -	\$ -
		Tasa de actividad Comercial e Industrial	\$ 137.117.679,16	\$ -	\$ 137.117.679,16	\$ -	\$ -
		Fondo Prestaciones de Salud	\$ 34.893.373,93	\$ -	\$ 34.893.373,93	\$ -	\$ -
		Agencia De Desarrollo Ushuaia	\$ 13.711.767,90	\$ -	\$ 13.711.767,90	\$ -	\$ -
		Recupero De Viviendas	\$ 7.500.000,00	\$ -	\$ 7.500.000,00	\$ -	\$ -
16/02/2023	RES SEYF -872-2023	Convenio Parque Nacional	\$ 199.374.854,00	\$ -	\$ 199.374.854,00	\$ -	\$ -
20/4/2023	RES SEYF-1729-2023						\$ -
15/06/2023	RES SEYF-2608-2023						\$ -
09/10/2023	RES SEYF 4252/2023						\$ -
16/11/2023	RES SEYF 4823-2023	Interes internos	\$ 302.183.568,26	\$ -	\$ 302.183.568,26	\$ -	\$ -
		Intereses por pronto pago	\$ 33.971.528,07	\$ -	\$ 33.971.528,07	\$ -	\$ -
11/08/2023	RES SEYF 3372-2023	Fideicomiso Dto. Nac. N° 976/2001-transporte	\$ 63.885.437,95	\$ -	\$ 63.885.437,95	\$ -	\$ -
18/08/2023	RES SEYF 3481-2023						\$ -
22/11/2023	RES SEYF 4880-2023						\$ -
07/02/2023	RES SEYF 718-2023	Convenio N° 17830-GIRSU	\$ 42.761.000,00	\$ -	\$ 42.761.000,00	\$ -	\$ -
13/02/2023	RES SEYF -793-2023	Convenio N° 18048-SENNAF	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -
24/02/2023	RES SEYF -938-2023 Mod: RES SEYF 1114-2023	Aportes del tesoro nacional (ATN)	\$ 220.000.000,00	\$ -	\$ 440.000.000,00	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
2/11/2023	RES SEYF 4063-2023	Convenio N° 19229	\$ 8.800.025,23	\$ -	\$ 8.800.025,23	\$ -	\$ -
02/10/2023	RES SEYF 4064-2023	festivales argentinos DM	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -
04/10/2023	RES SEYF 4128-2023	Convenio N° 19194-SENNAF	\$ 7.197.994,50	\$ -	\$ 7.197.994,50	\$ -	\$ -
31/08/2023	RES SEYF 3595-2023	Aportes del tesoro Nacional (ATN GRAL)	\$ 235.000.000,00	\$ -	\$ 235.000.000,00	\$ -	\$ -
29/09/2023	RES SEYF 4051-2023	Plan operativo anual (POA) 2023	\$ 5.950.000,00	\$ -	\$ 5.950.000,00	\$ -	\$ -
TOTAL MODIFICACIONES DE RECURSOS CORRIENTES			\$ 10.776.667.649,16	\$ -	\$ 10.996.667.649,16	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00

De la comparación realizada en cuadro precedente se detectó una discrepancia entre lo establecido en la RES SEYF -938-2023 que incorpora el recurso identificado con la cuenta 1720114000- Aportes del Tesoro Nacional (ATN), en



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



la suma de \$ 220.000.000,00, y la incorporación expuesta en el sistema \$440.000.000,00, originando diferencia entre ambos.

Posteriormente se pudo constatar, una disminución (ajuste) en dicho recurso en \$ 220.000.000,00; quedando el recurso registrado contablemente según lo establecido el acto administrativo que ampara dicho incremento (440.000.000,00 – 220.000.000,00= \$220.000.000,00);

Recursos de Capital

RECURSOS DE CAPITAL			Aumento	Disminuciones	Aumento	Disminuciones	Diferencias
16/3/2023	RES SEYF 1252-2023; RES SEYF 1053-2023; RES SEYF 1886-2023; RES SEYF 4020-2023,	Aportes No reintegrables	\$ -	\$ 617.170.185,93	\$ -	\$ 617.170.185,93	\$ -
27/11/2023	RES SEYF 4926-2023	Convenio New san 16395	\$ 72.494.189,00	\$ -	\$ 72.494.189,00	\$ -	\$ -
03/07/2023	RES SEYF 2803-2023	Argentina Hace Convenio 16537	\$ 5.036.651,69	\$ -	\$ 5.036.651,69	\$ -	\$ -
16/03/2023	RES SEYF -1253-2023	Ampliación de cancha municipal hugo lumbreras- arg Hace	\$ 48.187.308,00	\$ -	\$ 48.187.308,00	\$ -	\$ -
13/3/2023	RES SEYF - 1187-2023	Remodelación plaza espera por la vida barrio san vicente- arg hace	\$ 15.176.244,70	\$ -	\$ 15.176.244,70	\$ -	\$ -
16/3/2023	RES SEYF-1254 -2023	Piso y techo cancha 4 gimnasio italovalde-arg Hace	\$ 23.153.570,06	\$ -	\$ 23.153.570,06	\$ -	\$ -
16/3/2023	RES SEYF-1252 -2023	Plaza nunca jamas barrio dos banderas	\$ 44.130.052,40	\$ -	\$ 44.130.052,40	\$ -	\$ -
A 16/10/2023	RES SEYF 2628-2023	Cañadon de las de No me olvides 17562		\$ 25.379.521,00		\$ 25.379.521,00	\$ -
22/02/2023	RES SEYF -904-2023						
09/10/2023	RES SEYF 4231- 2023	Programa infraestructura transporte - MYA	\$ 131.256.684,85	\$ -	\$ 131.256.684,85	\$ -	\$ -
9/10/2023	RES SEYF 4253- 2023						
10/3/2023, 11/10/2023	RES SEYF 1164- 2023; RES SEYF 4304- 2023	programa infraestructura transporte - JAU	\$ 75.851.758,15	\$ -	\$ 75.851.758,15	\$ -	\$ -
6/3/2023	RES SEYF 1053-2023	Convenio 18056- Dirección Nacional de vialidad	\$ 350.040.672,20	\$ -	\$ 350.040.672,20	\$ -	\$ -
2/5/2023	RES SEYF 1886- 2023	Convenio 17438-18394, Centro Territorial de Políticas de generos y diversidad	\$ 192.687.781,00	\$ -	\$ 192.687.781,00	\$ -	\$ -
29/5/2023	RES SEYF 2266- 2023	Programa de infraestructura del transporte, movilidad y accesibilidad	\$ 337.244.463,99	\$ -	\$ 337.244.463,99	\$ -	\$ -
B 16/10/2023	RES SEYF 2628-2023	Reserva Natural Cañadon de las No me olvides	\$ 66.681.546,00	\$ -	\$ 92.061.067,00	\$ 25.379.521,00	\$ 25.379.521,00
19/10/2023	RES SEYF 4379-2023	Fondo para ampliación de matriz productiva fueguina F.A.M.P.2023	\$ 1.262.318.508,60	\$ -	\$ 1.262.318.508,60	\$ -	\$ -
TOTAL MODIFICACIONES DE RECURSOS DE CAPITAL			\$ 2.624.264.430,64	\$ 642.549.706,93	\$ 2.649.643.951,64	\$ 667.929.228,93	\$ 25.379.521,00



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



La diferencia de \$ 25.379.521,00 proviene de la siguiente situación

A). El recurso 2220112000 “Cañadón de la No me olvides” convenio N° 17562 se dejó sin efecto a través del Decreto N°2261/2022, motivo por el cual la resolución 2628/2023 resuelve:

Art. 1.Reasignar desde la cta. 2220112000 el recurso “Cañadón de la No me olvides” la suma de pesos \$ \$ 25.379.521,00 hacia el Recurso 2220118000 -Reserva Natural Cañadón de las No me olvides

Art. 2 incorporar para el ejercicio 2023 a la cta. 2220118000 –“Reserva Natural Cañadón de las No me olvides” en la suma de \$ 41.302.025,00.

Fuentes Financieras

FUENTES FINANCIERAS			Aumento	Disminuciones	Aumento	Disminuciones	Diferencias
07/012/2023	RES SEYF 5100-2023	incremento de excedente financiero-FIN-34	\$ 722.880.085,24	\$ -	\$ 722.880.085,24	\$ -	\$ -
24/5/2023,06/03/2023	RES SEYF 2259-2023; RES SEYF 1089-2023	incremento de excedente financiero-FIN- 143	\$ 20.981.667,96	\$ -	\$ 20.981.667,96	\$ -	\$ -
TOTAL MODIFICACIONES EN FUENTES FINANCIERAS			\$ 743.861.753,20	\$ -	\$ 743.861.753,20	\$ -	\$ -

No se detectaron discrepancias en el cotejo realizado.

A modo de resumen, respecto del total aprobado de \$ **23.280.468.620,00** y de las modificaciones presupuestarias netas \$ **13.502.244.125,07**, surge entre el 01/01/2023 al 15/12/2023 un crédito definitivo de \$ **36.782.712.745,07**. A continuación se detallan las modificaciones presupuestarias y el Crédito Definitivo por recurso según Acto Administrativo a saber:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Cta presupuestaria	RECURSOS CORRIENTES	Ordenanza Municipal N° 6132-2022	Aumentos	Disminuciones	Credito Definitivo
	Ingresos Tributarios Directos	\$ 1.616.595.803,22	\$ 483.311.782,70	\$ -	\$ 2.099.907.585,92
1110201000	Impuestos Automotor	\$ 1.099.835.978,73	\$ 328.311.533,23	\$ -	\$ 1.428.147.511,96
1110202000	Impuesto Inmobiliario	\$ 516.759.824,49	\$ 155.000.249,47	\$ -	\$ 671.760.073,96
	Coparticipación de Impuestos Prov. Y Nac	\$ 16.250.123.676,00	\$ 8.629.074.898,19	\$ -	\$ 24.879.198.574,19
1130100000	Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 16.250.123.676,00	\$ 8.629.074.898,19	\$ -	\$ 24.879.198.574,19
1130101000	Coparticipación compensación-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Tasas Municipales	\$ 972.267.138,48	\$ 534.656.560,26	\$ -	\$ 1.506.923.698,74
*	Tasas Municipales de afectación Gral	\$ 810.734.959,48	\$ 486.051.418,43	\$ -	\$ 1.296.786.377,91
1140101000	Tasas Grales por Servicios Municipales	\$ 357.813.001,51	\$ 348.933.739,27	\$ -	\$ 706.746.740,78
1140102000	Tasa de actividad Comercial e Industrial	\$ 402.590.225,17	\$ 137.117.679,16	\$ -	\$ 539.707.904,33
1140103000	Tasas S.Esp.Limp. E Higiene	\$ 42.298.382,80	\$ -	\$ -	\$ 42.298.382,80
1140104000	Tasa de Verificación Estructura de Antenas	\$ 8.033.350,00	\$ -	\$ -	\$ 8.033.350,00
*	Tasas Municipales de afectación Especifica	\$ 161.532.179,00	\$ 48.605.141,83	\$ -	\$ 210.137.320,83
1140202000	Fondo Afectación Especifica OM.2243	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00
1140205000	Fondo Del Deporte	\$ 3.177.586,00	\$ -	\$ -	\$ 3.177.586,00
1140206000	Fondo Infraestructura Vial	\$ 64.764.270,00	\$ -	\$ -	\$ 64.764.270,00
1140207000	Fondo Prestaciones de Salud	\$ 35.781.300,00	\$ 34.893.373,93	\$ -	\$ 70.674.673,93
1140208000	Agencia De Desarrollo Ushuaia	\$ 40.259.023,00	\$ 13.711.767,90	\$ -	\$ 53.970.790,90
1140209000	Fondo Especial de Mante. Y Repar. Paradas	\$ 2.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000,00
1140210000	Fondo Municipal de concientización vial	\$ 15.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000.000,00
	Ingresos No Tributarios	\$ 363.558.346,72	\$ 206.874.854,00	\$ -	\$ 570.433.200,72
	Derechos	\$ 149.352.215,61	\$ 7.500.000,00	\$ -	\$ 156.852.215,61
*	Derechos de Afectación Gral	\$ 142.837.601,61	\$ -	\$ -	\$ 142.837.601,61
1320102000	Derechos de Construcción	\$ 4.872.881,00	\$ -	\$ -	\$ 4.872.881,00
1320103000	Derechos de Oficina	\$ 61.079.406,00	\$ -	\$ -	\$ 61.079.406,00
1320104000	Derechos de Cementerio	\$ 18.813.240,02	\$ -	\$ -	\$ 18.813.240,02
1320105000	Derechos Ocupac. Y Uso Espacio publico	\$ 26.483.004,32	\$ -	\$ -	\$ 26.483.004,32
1320106000	Derechos Espectaculos Públicos	\$ 983.299,97	\$ -	\$ -	\$ 983.299,97
1320108000	Derechos de Oficinas Obras Públicas	\$ 1.832.335,42	\$ -	\$ -	\$ 1.832.335,42
1320110000	Habilitación Comercial	\$ 5.365.658,70	\$ -	\$ -	\$ 5.365.658,70
1320111000	Publicidad y Propaganda	\$ 17.135.319,56	\$ -	\$ -	\$ 17.135.319,56
1320112000	Derechos Uso de Mataderos y PPP de Mar	\$ 6.272.456,62	\$ -	\$ -	\$ 6.272.456,62
*	Derechos de Afectación Especifica	\$ 6.514.614,00	\$ 7.500.000,00	\$ -	\$ 14.014.614,00
1320202000	Recupero De Viviendas	\$ 100.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ -	\$ 7.600.000,00
1320203000	Derechos de oficina Deportes	\$ 6.314.614,00	\$ -	\$ -	\$ 6.314.614,00
	Derechos Uso de Mataderos y PPP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1320207000	Honorarios y Letrados	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00
	Otros No Tributarios	\$ 214.206.131,11	\$ 199.374.854,00	\$ -	\$ 413.580.985,11
1330100000	Multas	\$ 209.843.317,11	\$ -	\$ -	\$ 209.843.317,11
1330200000	Ingresos Varios	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00
1330300000	Servicios de Inspeccion veterinaria	\$ 2.395.267,54	\$ -	\$ -	\$ 2.395.267,54
1330400000	Estacionamiento medido	\$ 1.017.546,46	\$ -	\$ -	\$ 1.017.546,46
1330600000	Convenio Varios	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00
1330800000	Servicio de Linea Urbana Adicional	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00
1331200000	Convenio Parque Nacional	\$ -	\$ 199.374.854,00	\$ -	\$ 199.374.854,00
	Rentas de la Propiedad	\$ 84.902.423,58	\$ 336.155.096,33	\$ -	\$ 421.057.519,91
1610100000	interes internos	\$ 84.902.423,58	\$ 302.183.568,26	\$ -	\$ 387.085.991,84
1610300000	intereses por pronto pago	\$ -	\$ 33.971.528,07	\$ -	\$ 33.971.528,07
	Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 565.644.457,68	\$ 220.000.000,00	\$ 345.644.457,68
*	Del Sector Privado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
*	Del Sector Público	\$ -	\$ 565.644.457,68	\$ -	\$ 565.644.457,68
	Del Sector Público Nacional	\$ -	\$ 565.644.457,68	\$ -	\$ 565.644.457,68
1720101000	Convenio 15980	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1720102000	Programa Generar (15897/15898)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1720103000	Banco de Herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1720104000	Convenio N° 16433	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1720107000	Fideicomiso Dto. Nac. N° 976/2001-transport	\$ -	\$ 63.885.437,95	\$ -	\$ 63.885.437,95
1720108000	Accesar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1720109000	Programa fortalecimiento gestión turística	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1720110000	Convenio N° 17313	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1720111000	Municipios saludables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1720112000	Convenio N° 17830-GIRSU	\$ -	\$ 42.761.000,00	\$ -	\$ 42.761.000,00
1720113000	Convenio N° 18048-SENNAF	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00
1720114000	Aportes del tesoro nacional (ATN)	\$ -	\$ 440.000.000,00	\$ -	\$ 440.000.000,00
1720115000	Convenio N° 19229	\$ -	\$ 8.800.025,23	\$ -	\$ 8.800.025,23
1720115000	festivales argentinos DM	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00
1720117000	Convenio N° 19194-SENNAF	\$ -	\$ 7.197.994,50	\$ -	\$ 7.197.994,50
*	Del Sector Público Provincial	\$ -	\$ 240.950.000,00	\$ -	\$ 240.950.000,00
1720201000	Aportes del tesoro Nacional (ATN GRAL)	\$ -	\$ 235.000.000,00	\$ -	\$ 235.000.000,00



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



	Recursos Propios de Capital	\$ 86.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 86.500.000,00
	De Tierras y Terrenos	\$ 85.000.000,00	\$ -		\$ 85.000.000,00
2110201000	Venta de lotes	\$ 65.000.000,00			\$ 65.000.000,00
2110203000	Regularización Dominal	\$ 20.000.000,00			\$ 20.000.000,00
	Recupero o Reembolso de obras Públicas	\$ 1.500.000,00	\$ -		\$ 1.500.000,00
2141000000	Contribución por Mejora	\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00
	Transferencias de Capital	\$ 3.906.521.232,00	\$ 2.649.643.951,64	\$ 667.929.228,93	\$ 5.888.235.954,71
	Del Sector Privado	\$ 105.257.339,00	\$ 72.494.189,00		\$ 177.751.528,00
2210100000	Convenio Newsan 16395	\$ 105.257.339,00	\$ 72.494.189,00		\$ 177.751.528,00
	Del Sector Publico Nacional	\$ 3.801.263.893,00	\$ 2.577.149.762,64	\$ 667.929.228,93	\$ 5.710.484.426,71
2220102000	Aportes No reintegrables	\$ 1.421.178.937,00	\$ -	\$ 617.170.186,93	\$ 804.008.750,07
2220102010	Municipios de pie	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Municipios turísticos responsables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Programa clubes en obra	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Argentina Hace I	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2220103010	Pavimentación Barrio Ecológico - Etapa I (Co	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Playón Deportivo Andorra	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2220104000	Argentina Hace I y II	\$ 177.758.737,00	\$ 135.688.826,85	\$ -	\$ 313.447.563,85
2220104010	Puesta en valor espacios recreativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2220104020	pavimentacion en sectores varios I	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2220104030	pavimentacion sectores varios II	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2220104040	Argentina Hace Convenio 16541	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2220104050	Argentina Hace Convenio 16537	\$ -	\$ 5.036.651,69	\$ -	\$ 5.036.651,69
2220104060	Argentina Hace Convenio 16538	\$ -		\$ -	\$ -
2220104070	Argentina Hace Convenio 16564	\$ 6.962.308,00		\$ -	\$ 6.962.308,00
2220104080	Argentina Hace Convenio 16567	\$ 15.399.738,00		\$ -	\$ 15.399.738,00
2220104090	Argentina Hace Convenio 16607	\$ 44.375.701,00		\$ -	\$ 44.375.701,00
2220104100	Ampliacion de cancha municipal hugo lumbr	\$ 61.867.315,00	\$ 48.187.308,00	\$ -	\$ 110.054.623,00
2220104110	Remodelacion plaza espera por la vida barri	\$ 24.459.239,00	\$ 15.176.244,70	\$ -	\$ 39.635.483,70
2220104120	Piso y techo cancha 4 gimnasio italovala-	\$ 24.694.436,00	\$ 23.158.570,06	\$ -	\$ 47.853.006,06
2220104130	Plaza nunca jamas barrio dos banderas	\$ -	\$ 44.130.052,40	\$ -	\$ 44.130.052,40
	Enohsa		\$ -	\$ -	\$ -
2220105010	Agua y Cloacas K y D	\$ 122.338.004,00	\$ -	\$ -	\$ 122.338.004,00
2220106000	Plan Nacional de Suelo Urbano	\$ 365.669.702,00	\$ -	\$ -	\$ 365.669.702,00
	Fondo de Integración socio Urbano	\$ 718.729.939,00	\$ -	\$ -	\$ 718.729.939,00
2220107001	Convenio 15989 (FISU)		\$ -	\$ -	\$ -
2220107002	Convenio17358(FISU)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2220108000	Terminal de Ómnibus	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2220109000	Bicisenda "Pensar Malvinas"	\$ 119.772.610,00	\$ -	\$ -	\$ 119.772.610,00
2220110010	Gimnasio Andorra Convenio 16572	\$ 250.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 250.000.000,00
2220111000	Pluviales en sectores varios	\$ 281.043.149,00	\$ -	\$ -	\$ 281.043.149,00
2220112000	cañadon de las de No me olvides 17562	\$ 25.379.521,00	\$ -	\$ 25.379.521,00	\$ -
2220113000	programa infraestructura transporte - MYA	\$ 186.558.267,00	\$ 131.256.684,85		\$ 317.814.951,85
2220114000	programa infraestructura transporte - JAU	\$ 132.835.027,00	\$ 75.851.758,15		\$ 208.686.785,15
2220115010	Convenio 18056- Dirección Nacional de vialidad	\$ -	\$ 350.040.672,20		\$ 350.040.672,20
2220116000	Convenio 17438-18394, Centro Territorial de Politi	\$ -	\$ 192.687.781,00		\$ 192.687.781,00
2220117000	Programa de infraestructura del transporte, movi	\$ -	\$ 337.244.463,99		\$ 337.244.463,99
2220118000	Reserva Natural Cañadon de las No me olvides	\$ -	\$ 92.061.067,00	\$ 25.379.521,00	\$ 66.681.546,00
2220119000	F.A.M.P. 2023	\$ -	\$ 1.262.318.508,60	\$ -	\$ 1.262.318.508,60
	Del Sector externo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2230100000	cañapaseo a cielo abierto san martin, kuanip y pase	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Total en Recursos de Capital	\$ 3.993.021.232,00	\$ 2.649.643.951,64	\$ 667.929.228,93	\$ 5.974.735.954,71

9



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Fuentes Financieras				
	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO	\$ -		\$ -
	Obtencion de préstamos a largo plazo	\$ -		\$ -
	Del sector privado	\$ -		\$ -
	Financiamiento por O.M5302	\$ -		\$ -
	Financiamiento por prestamos	\$ -		\$ -
	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	\$ -		\$ -
	Incremento de resultados acumulados	\$ -		\$ -
	incremento de excedente financiero	\$ -	\$ 722.880.085,24	\$ 722.880.085,24
	incremento de excedente financiero	\$ -	\$ 20.981.667,96	\$ 20.981.667,96
	incremento de excedente financiero	\$ -		\$ -
	incremento de excedente financiero	\$ -		\$ -
	incremento de excedente financiero	\$ -		\$ -
	incremento de excedente financiero	\$ -		\$ -
	incremento de excedente financiero	\$ -		\$ -
				\$ -
	Total Fuentes Financieras	\$ -	\$ 743.861.753,20	\$ 743.861.753,20

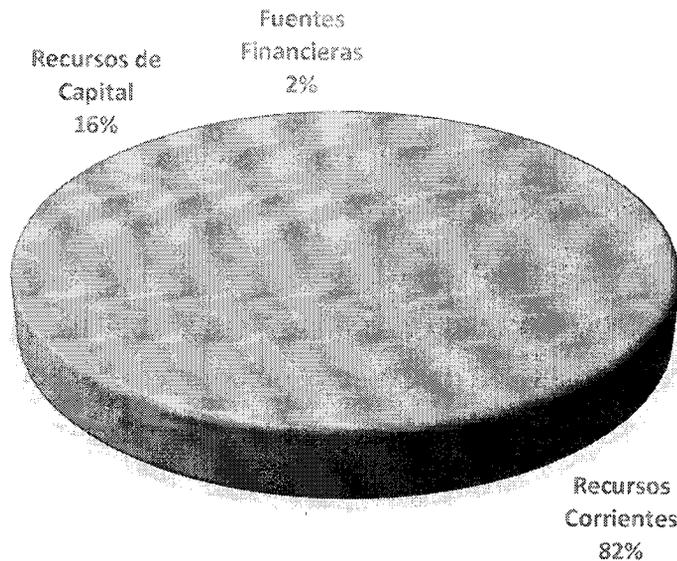
Cuadro Resumen

Recursos - situación al 15/12/2023						
Clasificación	Calculado	Aumento	Disminución	Modificaciones Netas	Crédito Definitivo	% respecto al total del credito
Recursos Corrientes	\$ 19.287.447.388,00	\$ 10.996.667.649,16	\$ 220.000.000,00	\$ 10.776.667.649,16	\$ 30.064.115.037,16	82%
Recursos de Capital	\$ 3.993.021.232,00	\$ 2.649.643.951,64	\$ 667.929.228,93	\$ 1.981.714.722,71	\$ 5.974.735.954,71	16%
Fuentes Financieras	\$ -	\$ 743.861.753,20	\$ -	\$ 743.861.753,20	\$ 743.861.753,20	2%
Total	\$ 23.280.468.620,00	\$ 14.390.173.354,00	\$ 887.929.228,93	\$ 13.502.244.125,07	\$ 36.782.712.745,07	100%

Gráficamente:



CREDITO DEFINITIVO AL 15/12/2023



CONCLUSIÓN

A partir de la labor de auditoría realizada, este equipo concluye:

- Modificaciones presupuestarias: Que los incrementos de los créditos presupuestarios fue por \$ **14.390.173.354,00** y las disminuciones por **\$887.929.228,93**.
- Que las mismas se realizaron con la emisión de los actos administrativos respectivos, en el marco de lo estatuido en el artículo 181 de la COM.
- Que se realizaron variaciones, aumentos y disminuciones, que constituyen reasignaciones y redistribuciones de recursos y que su variación correctamente es neutra.
- Las modificaciones cuentan con actos administrativos emitidos y surgen de considerar las variaciones netas, en cumplimiento con lo establecido por el art 19 y 28 de la O. M 3693.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



IV.1.3.- INFORMACIÓN FINANCIERA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Constatar la existencia e integridad de las cuentas bancarias informadas por el Departamento Ejecutivo, como así también verificar la correcta registración de los saldos financieros iniciales, finales hasta el 15/12/2023 y documentación de respaldo.

ALCANCE: Las tareas de auditoría tienen el alcance descrito en el acápite II.-

PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

- Cotejo del saldo de caja y banco, al cierre anterior vs. Saldo de este rubro al inicio del ejercicio bajo estudio y, en su caso, análisis de ajustes.
- Cotejo del saldo presentado en Nota N° 34/2023 Letra: S.E. y F. vs. Extractos bancarios - Comprobaciones matemáticas con la documental aportada y la documental obtenida como producto de la labor de auditoría.

DESARROLLO DE LA TAREA

Análisis Preliminar

A través de nota N° 34/2023 Letra: S.E. y F., se detallaron las cuentas bancarias cuya administración tiene a su cargo indicando, respecto de cada una de ellas, lo siguiente:

- ✓ Nro. de cuenta bancaria;
- ✓ Descripción;
- ✓ Concepto; y
- ✓ saldos finales, según Libro Banco al 15/12/2023.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Respecto del **saldo inicial** expuesto en el estado bajo análisis, se verificó su composición al 31/12/2022, cotejando los saldos finales de cada una de las cuentas que integran el mismo, expuestas en el Anexo I del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022, con registros contables (Sumas y Saldos, Mayor Contable, Libro Diario, Libro Banco, Consulta de Movimientos Bancarios). Consultados en el sistema informático GEN - Financiero, arribando a resultados favorables.

Respecto de los **saldo finales** al 15/12/2023 informados, se verificó su composición, cotejando los saldos finales de cada una de las cuentas que integran el mismo, con registros contables consultados en el sistema informático GEN - Financiero, extractos y conciliaciones bancarias, e información aportada por diversas entidades financieras, no detectándose inconsistencia entre el estado bajo análisis y documental mencionada, arribando al siguiente resultado:

Cta. Nro.	Concepto / Descripción	Saldo s/Nota N°34/2023 15/12/2023
5350068809	348 - BCO NACION CTA 5350068809 PROYECTO MUNICIPIO DE PIE	\$ 216.100.460,00
1710005/8	310 - CUENTA PRINCIPAL MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	\$ 1.275.761.792,07
37433	322 - BCO. HIP. CTA. CTE. N° 374330	\$ 189.221.113,68
46038114/2	317 - BANSUD CTA CTE N° 046-03811	\$ 81.369.062,52
535000178/65	318 - BNA CTA 53500178/65 CUENTA RECAUDADORA	\$ 63.291.351,59
1710008/9	323 - FONDO DE GARANTIAS	\$ 13.994.915,48
171044/1	337 - BANCO TDF CONVENIO 1339 1710440/1 RTO	\$ 5.127.875,48
1710760/8	340 - BTF CTA. 1710760/8 HONORARIOS PROF.LETRADOS	\$ 2.528.387,66
1710090/4	321 - BCO.T.D.F. SUB CTA 1710090/4 IMP. AUTOMOTORES	\$ 8.113.686,67
1710323/1	319 - RECAUDACION VENTA DE TERRENOS	\$ 172.551.858,67
325848	313 - FDOS.DE PRESTACIONES DE SALUD	\$ 45.144.522,20
325839	314 - FDO PARA EL MTTO INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 7.121.299,64



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Cta. Nro.	Concepto / Descripción	Saldo s/Nota N°34/2023 15/12/2023
439007	343 - BTF CTA CTE 00000439007-00 FDO MUN DE CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN V	\$ 26.437.836,83
1710420/3	336 - BCO.TDF COPAR.ART.60 LEY 105 CTA. 1.71.0420/3	\$ 602,67
121024	327 - Fdo. Voluntario de Infraestruc. Escolar	\$ 1.148,04
328311	324 - FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$ 2.074.560,51
358464	311 - APORTES DE CARACTER ESPECIFICO	\$ 11.531.883,63
17107790	333 - BTF CTA 1710779/0 ACC VIVIENDA AUTOG	\$ 875.187,04
452457	344 - BTF CTA. 4524570/0 FDO. REINVER. CUO. RECUPERO PROG FED INT SOCIOCOM	\$ 2.065.668,00
5350069094	350 - BCO NACION CTA 5350069094	\$ 1.000,00
5350069303	353 - BCO NACION CTA 5350069303 PROGRAMA ASISTENCIA EMERGENCIA	\$ 734.778,90
5350071956	356 - BCO NACION CTA 5350071956 USHUAIA EN OBRAS	\$ 340,00
53500026/07	341 - BANCO NACIÓN ARGENTINA 535/00026/07	\$ 99.027,19
53500139/32	342 - BANCO NACIÓN ARGENTINA 53500139/32	\$ 69.767,07
5350069197	349 - BCO NACION CTA 5350069197	\$ 670,00
53500723/47	358 - BCO NACION CTA 5350072347 BANCO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	\$ 3.055.765,72
5350080542	360 - BCO NACION CTA 5350080542 FIDEICOMISO DECRETO NACIONAL N°976/2001	\$ 497,66
5350080439	361 -BCO NACION CTA 5350080439 RED DE VIAS SEGURAS - USHUAIA	\$ 34.904.512,29
53500710/29	352 - BCO NACION PLAN NACIONAL SUELO URBANO 5350071029	\$ 39.712.726,66
53500057/37	315 - APORTES NACIONALES DE AFECT ESPECIFICA	\$ 56.225.701,26
9419743313	355 - BCO MACRO CTA 3-562-0941974331-3 FONDO DE INTEGRACION SOCIO URBANA	\$ 301.327,09
5350084372	11- BANCO NACION ARGENTINA CTA 5350084372- PARTICIPAR COMUNIDAD	\$ 8.800.025,23
47358200	268- BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - AMPLIACIÓN COBERTURA EFECTIVA EN SALUD	\$ 73.740,00
17105053	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	\$ 942.522,20



Cta. Nro.	Concepto / Descripción	Saldo s/Nota N°34/2023 15/12/2023
17103460	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	\$ 797.601,74
390238	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	\$ 1.800.000,00
1710154/9	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	\$ 108.446,29
17104524	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	\$ 757.455,04
185676/6	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	\$ 1.800.000,00
392528	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	\$ 72.218,00
TOTAL		\$ 2.233.858.608,06

CONCLUSIONES:

De los procedimientos de auditoría aplicados sobre la información analizada se concluye:

- Respecto de la existencia e integridad de las cuentas bancarias informadas por el Departamento Ejecutivo, se logró constatar la totalidad de las mismas, a través de los registros informáticos correspondientes, extractos bancarios y de la confirmación de terceros mediante Circularizaciones bancarias,
- Con respecto a los saldos iniciales expuestos, los mismos se corresponden con los expuestos al cierre del ejercicio 2022, como así también con aquellos contabilizados en registros contables correspondientes al 1/01/2023.
- En lo que respecta a los saldos finales de Banco, se corresponden con aquellos que se encuentran contabilizados según surge del sistema informático y en extractos bancarios, aportados al 15/12/2023 y asciende a la suma de pesos \$ 2.233.858.608,06.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



IV.2 Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

IV.2.1 CRÉDITOS APROBADOS Y MODIFICACIONES :

OBJETIVO ESPECÍFICO: Partiendo de los Estados Demostrativos Presupuestarios y la exposición de sus modificaciones, en conjunto con los actos administrativos, es analizar los aumentos y disminuciones presupuestarias, como así también la composición del crédito definitivo con la documentación de respaldo.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Obtención de información presupuestaria Aprobación presupuestaria y sus modificaciones, para el ejercicio 2023 hasta el 15/12/2023.
2. Verificación del crédito presupuestario otorgado, sus modificaciones y crédito final.
3. En relación a las modificaciones, verificar si son cuantitativas o cualitativas y, de corresponder, si cuentan con un acto administrativo.
4. Verificación del cumplimiento del Art. 81 a) 1 de la Ordenanza Municipal 3693.
5. Prueba global, trazabilidad de composición y saldos entre las etapas de devengado, mandado a pagar y pagado (presupuestario - financiero).
6. Verificación del cumplimiento normativo de los artículos 29, 32 y 33 de la OM 3693.
7. Verificación de los saldos expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos surjan con los registros obrantes en el sistema informático en cada una de las etapas.
8. Verificación de la ejecución del gasto en relación al recurso utilizado.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Desarrollo de la tarea:

Mediante la Ordenanza Municipal N° 6132,, se aprobó para el Ejercicio Económico 2023, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Asimismo, mediante la Resolución S.E. y F. N° 040/2023, se asignaron los créditos del presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2023, en la suma de \$635.000.000, correspondiente a todas las partidas de erogaciones del Concejo Deliberante. La que será financiada con Recursos Propios de la Administración Municipal.

Por su parte, a través del Decreto CLR N° 01/2023, dicho organismo, aprueba la distribución de Crédito Presupuestario, a nivel Partida Principal, coincidiendo con la suma asignada el que se detalla en el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 040/2023, ascendiendo a la suma total de \$635.000.000.

A continuación, se expone la misma, en cuadro resumido, exceptuando el Inciso 1 Personal:

ANÁLISIS DE DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIO RESOL. S.E. y F. 040/2023					
Clas. Economica	Partida Principal	Credito Definitivo	Incidencia %	Total	% de Participación
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 21.800.000,00	3%	\$ 405.268.750,00	64%
	13. Servicios no Personales	\$ 377.268.750,00	59%		
	31. Transferencias	\$ 6.200.000,00	1%		
Erogaciones de Capital	51. Bienes de Capital	\$ 229.731.250,00	36%	\$ 229.731.250,00	36%
TOTAL		\$ 635.000.000,00	100%	\$ 635.000.000,00	100%

Del cuadro expuesto, se visualiza que las partidas de gastos, con mayor participación, respecto del total del crédito asignado al organismo deliberativo, por la citada ordenanza, son las siguientes:

- 13. Servicios, con una participación del 59 %respecto del total del crédito asignado, representativa de erogaciones corrientes.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- 51. Bienes de Capital, con una participación del 36% respecto del total del crédito asignado, representativa de erogaciones de capital.

A continuación, se expone en cuadro resumen, las modificaciones presupuestarias a la distribución original del crédito presupuestario, aprobada por el Decreto CLR N° 001/2023. En los considerandos del mismo se encuentra la motivación del acto, a saber: *“cubrir otros requerimientos y objetivos que no fueron contemplados al momento del planteo de la distribución del crédito efectuada oportunamente, para afrontar las necesidades del Ejercicio 2023”*.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023			
Acto Adm.	Inciso / Sub inc.	Disminuciones	Aumentos
DTO P.C.D. N°059/2023	Servicios Técnicos y Profesionales		\$ 75.000.000,00
	Publicidad y Propaganda		\$ 12.000.000,00
	Bienes de consumo		\$ 3.000.000,00
	Bienes de Capital	\$ 90.000.000,00	
DTO P.C.D. N°097/2023	Servicios Técnicos y Profesionales		\$ 15.000.000,00
	Alquileres y Derechos		\$ 15.000.000,00
	Servicios de confección		\$ 3.000.000,00
	Bienes de Capital	\$ 33.000.000,00	
DTO P.C.D. N°109/2023	Bienes de Uso		\$ 7.000.000,00
	Servicios de confección	\$ 7.000.000,00	
DTO P.C.D. N°126/2023	Bienes de consumo		\$ 7.000.000,00
	Bienes de Capital	\$ 7.000.000,00	
Total		\$ 137.000.000,00	\$ 137.000.000,00



Asimismo, del análisis de los actos administrativos detallados en cuadro precedente, surge que todas las modificaciones presupuestarias realizadas responden a la clasificación permutativa, dado que no incrementan el monto total del gasto.

Cabe aclarar que, se procedió a efectuar la verificación de los saldos expuestos en el sistema informático SIGA, ruta b3ia, reporte Ejecución Completa al 15/12/2023, a fin de corroborar que las modificaciones imputadas a cada una de las partidas de gasto y el crédito definitivo arribado, se correspondan con lo ordenado en cada uno de los actos administrativos, descriptos precedentemente, obteniendo resultados favorables.

Respecto de la ejecución presupuestaria al 15/12/2023 etapas Devengado y Pagado (Sin contemplar inciso 1 Personal):

Clas. Economica	Partida Principal	Devengado	Incidencia %	Pagado	Incidencia %	Total	% de Participacion
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 13.067.939,83	4%	\$ 8.628.811,48	3%	\$ 254.015.739,47	80%
	13. Servicios no Personales	\$ 287.596.674,34	89%	\$ 244.018.300,79	94%		
	31. Transferencias	\$ 1.368.627,20	0%	\$ 1.368.627,20	1%		
Erogaciones de Capital	51. Bienes de Capital	\$ 21.828.065,12	7%	\$ 5.876.441,94	2%	\$ 5.876.441,94	
TOTAL		\$ 323.861.306,49	100%	\$ 259.892.181,41	100%	\$ 259.892.181,41	

Del cuadro ut supra se visualiza un total devengado de \$ 323.861.306.49 y un total pagado de \$259.892.181, 41 siendo los incisos con mayor incidencia en ambas etapas, los siguientes:

- 13. Servicios, con una participación del 89% y 94 % respecto del total del , representativa de erogaciones corrientes, y
- 51. Bienes de Capital, con una participación del 57% respecto del total Devengado y Pagado, representativa de erogaciones de capital.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Respecto del total del crédito asignado al organismo deliberativo de \$635.000.000,00 el mismo representa en valores relativos un 51%, originándose una sub ejecución .

Conclusión:

En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias, acaecidas durante el ejercicio bajo análisis, cabe mencionar que las mismas no han repercutido en el cálculo original de los recursos presupuestarios del Concejo Deliberante.

En referencia a los recursos percibidos por la colocación de fondos, los mismos tienen su impacto y fueron registrados como ingreso no presupuestario, según lo expuesto en apartado I.B, del presente informe.

Del análisis realizado surge que no se han sobre ejecutado gastos por el límite máximo autorizado para gastar en ninguno de los incisos, dado que en ninguno de los casos el ejecutado es mayor a su crédito.

IV.2.2.- FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS Y SU RECAUDACIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO : Análisis de la correcta exposición de los recursos obrantes en los estados demostrativos presupuestarios presentados, con su correspondencia en los registros y la normativa aplicable, e identificación de los montos aprobados registrados.

ALCANCE: Las tareas de auditoría tienen el alcance descrito en el acápite II.-

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EMPLEADOS:

Se utilizaron los siguientes procedimientos de auditoría para validar lo comunicado respecto del crédito presupuestario desde las distintas perspectivas.

- Verificar los montos presupuestados (art .19 y 28 O.M. 3693).
- Identificar de los montos efectivamente registrados.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Realización de comprobaciones matemáticas.

DESARROLLO DE LA TAREA

Respecto a los recursos aprobados para el ejercicio 2023, como primer procedimiento se analizó la Ordenanza Municipal N°6132/2022; promulgada mediante Decreto C.L.R N°001/2023, la suma \$635.000.000,00 en concepto de recursos

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento de las que se vale el Concejo Deliberante para hacer frente al total de sus erogaciones, cabe señalar que esta se componen de los recursos detallados a continuación

- Remesas Poder Ejecutivo Municipal: consiste en los fondos transferidos periódicamente por el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante, a fin de que dicho organismo pueda afrontar los gastos -, aprobada por Decreto Municipal N° 2361/2022 necesarios para su normal funcionamiento.
- Intereses: provenientes de colocaciones de fondos en entidades financieras realizadas en ejercicios anteriores y el actual, y los mismos se encuentran registrados al 15/12/2023 , devengados y percibidos a esa fecha.

Del análisis de la clasificación y exposición de los recursos en el Sistema Informático SIGA, ruta K3GA, reporte Recursos, se advierte que se registran los montos percibidos durante el ejercicio bajo análisis, identificando los recursos por Cuenta y Descripción, a saber:



Cuenta Descripción

01 01 01 01 01 - Intereses Plazo Fijo

04 01 – Remesas Poder Ejecutivo

Con el fin de verificar el total percibido del recurso, denominado Remesas Poder Ejecutivo, durante el ejercicio bajo análisis, expuesto en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2023, se corroboraron los montos allí expuestos, con los obtenidos de los registros presupuestarios y contables, consultados en el Sistema Informático SIGA, y éstos con el extracto bancario. La tarea descripta, arrojó resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna, entre la documentación presentada, los registros y las sumas transferidas, conforme extracto bancario. Determinándose la suma de \$ 243.948.104,12 correspondiendo \$26.667.447,49 a recursos extraordinarios, como percibida por el Concejo Deliberante en concepto de Remesas Poder Ejecutivo al 15/12/2023. A continuación, se expone en cuadro, el resultado de la tarea realizada:

Recurso	Total Percibido	% Incidencia
Plazo Fijo	\$ 26.667.447,49	10%
Remesas Poder Ejecutivo Municipal	\$ 243.948.104,12	90%
TOTAL	\$ 270.615.551,61	100%

CONCLUSIÓN:

Los montos expuesto en la documentación aportada por el Organismo, en concepto de Remesas Poder Ejecutivo percibidas durante el 2023, son consistentes con los registros presupuestarios y contables, la documentación que acredita la percepción de los mismos y los actos administrativos, emanados de la Secretaría de Economía y Finanzas, que autorizaron la transferencia de



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



dicho recurso, como así también con los registros del Departamento Ejecutivo al 15/12/2023.

Respecto a los montos expuestos, como devengado y percibido, en concepto de Plazo Fijo – durante el 2023 y, son consistentes con los registros presupuestarios y contables del Organismo.

IV.2.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Constatar la existencia e integridad de las cuentas bancarias informadas por el Departamento Legislativo, como así también verificar la correcta registración de los saldos financieros iniciales, finales hasta el 15/12/2023 y documentación de respaldo.

ALCANCE : Las tareas de auditoría tienen el alcance descrito en el acápite II.-

PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

- Cotejo del saldo de banco, al cierre anterior vs. Saldo de este rubro al inicio del ejercicio bajo estudio y, en su caso, análisis de ajustes.
- Cotejo del saldo presentado en Nota el 15/12/2023 vs. Extractos bancarios - Comprobaciones matemáticas con la documental aportada y la documental obtenida como producto de la labor de auditoría.



DESARROLLO DE LA TAREA

Análisis Preliminar

Se detallaron las cuentas bancarias cuya administración tiene a su cargo indicando, respecto:

Respecto del **saldo inicial** expuesto en el estado bajo análisis, se verificó su composición al 31/12/2022, cotejando con el saldo final de la cuenta que integra el mismo, expuesta en el Anexo I del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022, con registros contables (Sumas y Saldos, Mayor Contable, Libro Diario, Libro Banco, Consulta de Movimientos Bancarios). consultados en el sistema informático siagef , arribando a resultados favorables.

Respecto de los **saldo finales** al 15/12/2023 informados, se verificó su composición, cotejando el saldo final de la cuenta que integran el mismo, con registros contables consultados en el sistema informático SIAGEF, extractos y conciliaciones bancarias, e información aportada, no detectándose inconsistencia entre el estado bajo análisis y documental mencionada.

CONCLUSIONES:

De los procedimientos de auditoría aplicados sobre la información analizada se concluye:

- Respecto de la existencia e integridad de las cuentas bancarias informadas por el Departamento Ejecutivo, se logró constatar la totalidad de las mismas, a través de los registros informáticos correspondientes, extractos bancarios y de la confirmación de terceros mediante Circularizaciones bancarias,
- Con respecto a los saldos iniciales expuestos, los mismos se corresponden con los expuestos al cierre del ejercicio 2022, como así



también con aquellos contabilizados en registros contables correspondientes al 1/01/2023.

- En lo que respecta a los saldos finales de Banco, se corresponden con aquellos que se encuentran contabilizados según surge del sistema informático y en extractos bancarios, aportados al 15/12/2023 y asciende a la suma de pesos \$9.418.910,49

IV.3 Sindicatura General Municipal

IV.3.1 CRÉDITOS APROBADOS Y MODIFICACIONES :

OBJETIVO ESPECÍFICO: Partiendo de los Estados Demostrativos Presupuestarios y la exposición de sus modificaciones, en conjunto con los actos administrativos, es analizar los aumentos y disminuciones presupuestarias, como así también la composición del crédito definitivo con la documentación de respaldo.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Obtención de información presupuestaria Aprobación presupuestaria y sus modificaciones, para el ejercicio 2023 hasta el 15/12/2023.
2. Verificación del crédito presupuestario otorgado, sus modificaciones y crédito final.
3. En relación a las modificaciones, verificar si son cuantitativas o cualitativas y, de corresponder, si cuentan con un acto administrativo.
4. Verificación del cumplimiento del Art. 81 a) 1 de la Ordenanza Municipal 3693.
5. Prueba global, trazabilidad de composición y saldos entre las etapas de devengado, mandado a pagar y pagado (presupuestario - financiero).



6. Verificación del cumplimiento normativo de los artículos 29, 32 y 33 de la OM 3693.
7. Verificación de los saldos expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos surjan con los registros obrantes en el sistema informático en cada una de las etapas.
8. Verificación de la ejecución del gasto en relación al recurso utilizado.

Desarrollo de la tarea:

Mediante la Ordenanza Municipal N° 6132,, se aprobó para el Ejercicio Económico 2023, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, se asignaron los créditos del presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2023, en la suma de \$180.000.000, correspondiente a todas las partidas de erogaciones de la Sindicatura General Municipal . La que será financiada con Recursos Propios de la Administración Municipal.

Por su parte, a través de la Resolución Plenaria N°01/2023 , dicho organismo, aprueba la distribución de Crédito Presupuestario, a nivel Partida Principal, coincidiendo con la suma asignada el que se detalla en el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 040/2023, ascendiendo a la suma total de \$180.000.000,00 incluyendo el inciso personal.

A continuación, se expone la misma, en cuadro resumido, exceptuando el Inciso 1 Personal:

ANÁLISIS DE DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIO RESOL. PLENARIA N°					
Clas. Economica	Partida Principal	Credito Original	Incidencia %	Total	% de Participacion
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 490.901,11	1%	\$ 21.116.648,10	30%
	13. Servicios no	\$ 17.974.935,95	25%		
	31. Transferencias	\$ 2.650.811,04	4%		
Erogaciones de	51. Bienes de Capital	\$ 50.000.000,00	70%	\$ 50.000.000,00	70%
	TOTAL	\$ 71.116.648,10	100%	\$ 71.116.648,10	100%



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Del cuadro expuesto, se visualiza que las partidas de gastos, con mayor participación, respecto del total del crédito asignado al organismo de control, por la citada ordenanza, son las siguientes:

- 51. Bienes de Capital, con una participación del 70% respecto del total del crédito asignado, representativa de erogaciones de capital; y
- 13. Servicios, con una participación del 25 % respecto del total del crédito asignado, representativa de erogaciones corrientes.
- Respecto de las modificaciones presupuestarias a la distribución original del crédito presupuestario, aprobada por la Resolución Presidencia SiGMU N° 232/2023 a saber:

Resolución de Secretaria de Economía y Finanzas	Inc. Personal	Inc. Serv. No Personales	Total
S/ RESOL SEYF 1675-23 - 17/04/2023	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
S/ RESOL SEYF 2725-23 - 27/06/2023	\$ 21.375.238,00	\$ 2.548.393,13	\$ 23.923.631,13
S/ RESOL SEYF 3838-23 - 14/09/2023	\$ 55.402.390,69	\$ 1.000.000,00	\$ 56.402.390,69
S/ RESOL SEYF 4756-23 - 13/11/2023	\$ 8.015.158,10	\$ 1.984.841,90	\$ 10.000.000,00
	\$ 84.792.786,79	\$ 15.533.235,03	\$ 100.326.021,82

Asimismo, del análisis de los actos administrativos, surge que todas las modificaciones presupuestarias informadas y realizadas responden a la clasificación modificativas correspondiente a un incremento de \$84.792.786,79 para el inciso Personal y de \$15.533.235.03 para el Inciso Servicios no Personales, arribando a un crédito definitivo para el ejercicio 2023 de \$330.326.021,82 incluyendo el inciso Personal.

Respecto de la ejecución presupuestaria al 15/12/2023 etapas Devengado y Pagado (Sin contemplar inciso 1 Personal):



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CONCEPTO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	% DE DEVENGADO
002- BIENES DE CONSUMO	\$ 490.901,11	\$ 108.000,00	\$ 108.000,00	0,45%
003- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 33.508.170,98	\$ 23.761.050,58	\$ 21.800.740,23	99%
004 - BIENES DE USO	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ -	0,00%
005 - TRANSFERENCIAS	\$ 2.650.811,04	\$ 64.800,00	\$ 64.800,00	0,27%
TOTAL	\$ 86.649.883,13	\$ 23.933.850,58	\$ 21.973.540,23	100%

Del cuadro ut supra se visualiza un total devengado al 15/12/2023 de \$ 23.933.850,58 y un total pagado de \$21.973.540,23 siendo el inciso con mayor participación en ambas etapas, el siguiente:

- 13. Servicios, con una participación del 99 % respecto del total del , representativa de erogaciones corrientes, y

Respecto del total del crédito asignado al organismo de control externo de \$86.649.883,13 el mismo representa en valores relativos un 28%, originándose una sub ejecución .

CONCLUSIONES:

A partir de la labor de auditoría realizada, este equipo informa los resultados obtenidos, a saber:

- Modificaciones presupuestarias: de los procedimientos de auditoría realizados se concluye, que los saldos expuestos en los registros presupuestarios en la información presentada al 15 de Diciembre de 2023, en relación a la materia bajo análisis, se corresponden con los registro obrantes en el sistema informático y se encuentran respaldados aquellos que correspondan a modificaciones presupuestarias modificativas (incremento del gasto) con los actos administrativos respectivos en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 37 de la OM 3693 y lo estatuido en el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- No se hallaron cambios que impliquen el incremento de gastos corrientes en detrimento en gastos en capital, como así tampoco, modificaciones en las distribuciones de finalidades.
- Del análisis realizado surge que no se han sobre ejecutado gastos por el límite máximo autorizado para gastar en ninguno de los incisos, dado que en ninguno de los casos el ejecutado es mayor a su crédito.

IV.3.2.- FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS Y SU RECAUDACIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO : Análisis de la correcta exposición de los recursos obrantes en los estados demostrativos presupuestarios presentados, con su correspondencia en los registros y la normativa aplicable, e identificación de los montos aprobados registrados como recursos propios y nacionales.

ALCANCE: Las tareas de auditoría tienen el alcance descrito en el acápite II.-

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EMPLEADOS:

Se utilizaron los siguientes procedimientos de auditoría para validar lo comunicado respecto del crédito presupuestario desde las distintas perspectivas.

- Verificar los montos presupuestados (art .19 y 28 O.M. 3693).
- Identificar de los montos efectivamente registrados.
- Realización de comprobaciones matemáticas.

DESARROLLO DE LA TAREA

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento de las que se vale La Sindicatura General Municipal para hacer frente al total de sus erogaciones, cabe señalar que esta se componen de las Remesas del Poder Ejecutivo Municipal, consiste en los fondos transferidos periódicamente por el Departamento Ejecutivo Municipal a la SiGMU, a fin de que dicho organismo



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



pueda afrontar los gastos -, aprobada por Decreto Municipal N° 2361/2022 necesarios para su normal funcionamiento.

A continuación se expone detalle de las transferencias recibidas por la Sindicatura General Municipal en concepto de remesas al 15/12/2023:

Mes	Importe
Febrero	\$ 1.759.720,67
Marzo	\$ 1.759.720,67
	\$ 1.144.653,03
Abril	\$ 1.759.720,67
Junio	\$ 879.860,33
Julio	\$ 879.860,34
	\$ 1.759.720,67
Agosto	\$ 1.759.720,67
Septiembre	\$ 1.759.720,67
Octubre	\$ 1.759.720,67
Noviembre	\$ 3.519.441,34
Total	\$ 18.741.859,73

CONCLUSIÓN:

Los montos expuesto en la documentación aportada por el Organismo, en concepto de Remesas Poder Ejecutivo percibidas durante el 2023, son consistentes con los registros presupuestarios y contables, la documentación que acredita la percepción de los mismos y los actos administrativos, emanados de la Secretaría de Economía y Finanzas, que autorizaron la transferencia de dicho recurso, como así también con los registros del Departamento Ejecutivo al 15/12/2023.

IV.3.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

OBJETIVO ESPECÍFICO



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Constatar la existencia e integridad de las cuentas bancarias informadas por la Sindicatura General Municipal, como así también verificar la correcta registración de los saldos financieros iniciales, finales hasta el 15/12/2023 y documentación de respaldo.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

- Cotejo del saldo de banco, al cierre anterior vs. Saldo de este rubro al inicio del ejercicio bajo estudio y, en su caso, análisis de ajustes.
- Cotejo del saldo presentado en Nota el 15/12/2023 vs. Extractos bancarios - Comprobaciones matemáticas con la documental aportada y la documental obtenida como producto de la labor de auditoría.

DESARROLLO DE LA TAREA

Análisis Preliminar

Se detallaron la cuenta bancaria cuya administración tiene a su cargo indicando, respecto:

Respecto del **saldo inicial** expuesto en el estado bajo análisis, se verificó su composición al 31/12/2022, cotejando con el saldo final de la cuenta que integra el mismo, expuesta en el Anexo I del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022, con registros contables (Sumas y Saldos, Mayor Contable, Libro Diario, Libro Banco, Consulta de Movimientos Bancarios). consultados en el sistema informático, arribando a resultados favorables.

Respecto de los **saldo finales** al 15/12/2023 informados, se verificó su composición, cotejando el saldo final de la cuenta que integran el mismo, con registros contables consultados en el sistema informático, extractos y



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



conciliaciones bancarias, e información aportada, no detectándose inconsistencia entre el estado bajo análisis y documental mencionada. Por un importe de \$

CONCLUSIONES:

De los procedimientos de auditoría aplicados sobre la información analizada se concluye:

- Respecto de la existencia e integridad de la cuenta bancaria informada por la SiGMU, se logró constatar la totalidad de las misma, a través de los registros informáticos correspondientes, extractos bancarios y de la confirmación de terceros mediante Circularizaciones bancarias,
- Con respecto al saldo inicial expuesto, el mismo se corresponden con el expuestos al cierre del ejercicio 2022, como así también con aquellos contabilizados en registros contables correspondientes al 1/01/2023.
- En lo que respecta a los saldos finales de Banco, se corresponden con aquellos que se encuentran contabilizados según surge del sistema informático y en extractos bancarios, aportados al 15/12/2023 y asciende a la suma de pesos \$398.395,46.

V OPINION:

Se concluye que, la información presentada por los organismos surge de los sistemas utilizados por los mismos, considerando el 15/12/2023. No obstante se deja constancia, que al no encontrarse el ejercicio finalizado al 31/12/23, la información presentada es pasible de modificaciones y/o ajustes inherentes al plazo restante para la finalización del cierre del ejercicio.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Es dable destacar que se abarcarán y analizará la información inherente al ejercicio completo, concerniente al 31/12/2023, en el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2023.



CP Bárbara GASSMANN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



INFORME CONTABLE N°07/2024

Letra: Si.G.M.U. - VC

USHUAIA, 17 de abril de 2024

Sra. Vocal Contable:

El presente informe, se emite en relación a él examen especial que tramita por expediente E-19-2024 "ANÁLISIS DE CIERRE Y BALANCE ANUAL Art. 152 Inc 12 COM" Tiene por **Objeto** sintetizar las tareas desarrolladas tendientes a evaluar la razonabilidad de los Estados Presupuestarios e información financiera presentada por la administración del Sector Público Municipal a la fecha de finalización del mandato, ejercicio 2023.

Las actividades fueron desarrolladas por profesionales de la vocalía contable, durante el periodo comprendido entre el 01/02/2024 y 12/04/2024, en el ámbito de la Sindicatura General Municipal.

Mediante el presente, se transmite el resultado de la Auditoría realizada sobre la información presupuestaria - financiera, correspondiente a la fecha de corte 15 de diciembre correspondiente al ejercicio 2023.

El objetivo de la presente auditoría fue aplicar procedimientos sobre la información aportada de manera de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria y financiera, en base a las evidencias de auditoría obtenidas.

El examen fue realizado de conformidad a lo determinado en la planificación anual correspondiente al ejercicio 2023, en el marco de lo estipulado en el ARTÍCULO 152, inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal. La cual fue aprobado por R.P.

Nº 13/2023, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

A continuación, se hace referencia en forma global a la información financiera y presupuestaria sobre la cual se aplicaron los procedimientos.

Tal como lo manifiesta la auditora en su informe, se procedió a identificar el crédito presupuestario para el ejercicio bajo análisis y sus modificaciones de manera de obtener la composición del crédito final, para el ejercicio bajo estudio se identificó, respecto del crédito original, la Ordenanza Municipal Nº 6132/2022 en la cual se fijó una suma de \$23.280.468.620,00 para las Erogaciones de la Administración Municipal del Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la mencionada ordenanza; promulgada mediante Decreto Municipal Nº2361/2022, conforme a lo estipulado en la sección II formulación del presupuesto, de la Ordenanza Municipal Nº 3693.

Sobre este, se realizaron modificaciones a través de Actos Administrativos que autorizaron modificaciones y/o ajustes en los créditos presupuestarios, a saber:

Crédito Original	Modificaciones	Crédito Definitivo	Variación Presupuestaria
\$ 23.280.468.620,72	\$ 13.502.244.125,07	\$ 36.782.712.745,37	58%



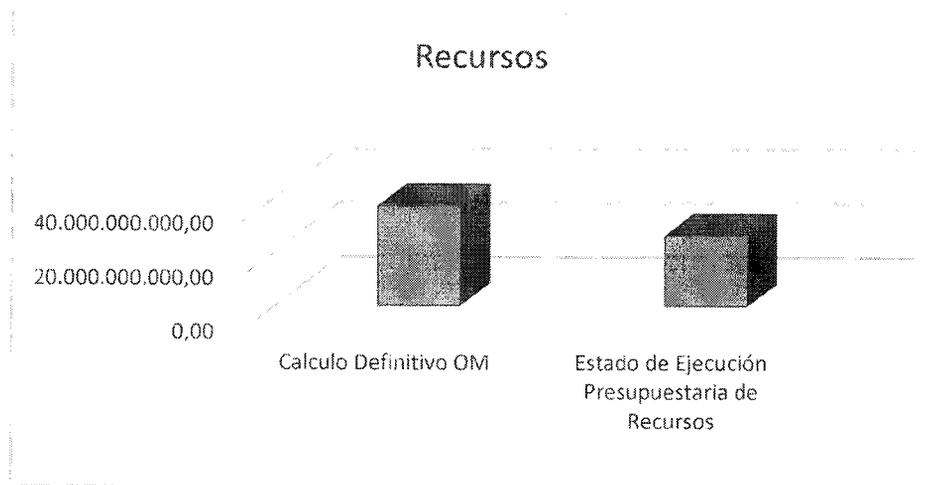
CEL



A partir de la información aportada, fecha de corte 15/12/2023, se realizó un análisis presupuestario y financiero de la información expuesta en dichos Estados; según lo estipulado en la Ordenanza que establece y regula el régimen de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, Ordenanza Municipal N° 3693/2010, a saber:

Con respecto al Estado de Ejecución de Recursos, se determinó:

Calculo Definitivo OM	Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos	Incidencia ejecución / crédito aprobado
\$ 36.782.712.745,37	\$ 25.939.884.021,79	70,52 %



En cuanto a la recaudación y ejecución de recursos a la fecha de corte, se verificó una recaudación del 72.5% en relación a lo calculado y aprobado presupuestariamente.

En cuanto al cálculo de recurso, a continuación, se expone los montos clasificados en corrientes y de capital, a saber:

Handwritten signature

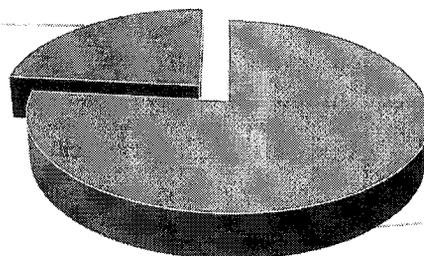
Recursos - situación al 15/12/2023

Clasificación	Calculado	Modificaciones Netas en \$	Crédito Definitivo en \$	Devengado en \$	Percibido en \$	% incidencia percibido/definitivo
Recursos Corrientes	19.287.447.388,00	10.776.667.649,16	30.064.115.037,16	24.434.112.075,39	24.434.112.075,39	81%
Recursos de Capital	3.993.021.232,00	1.981.714.722,71	5.974.735.954,71	1.505.771.946,40	1.505.771.946,40	25%
Total	23.280.468.620,00	13.502.244.125,07	36.782.712.745,07	25.939.884.021,79	25.939.884.021,79	

Gráficamente se ilustra la incidencia por clasificación de recursos:

Recursos percibidos al 15/12/23

Recursos de Capital,
25%



Recursos Corrientes,
81%

De las tareas contables realizadas sobre las modificaciones presupuestarias y los recursos percibidos a la fecha se obtuvieron resultados satisfactorios.

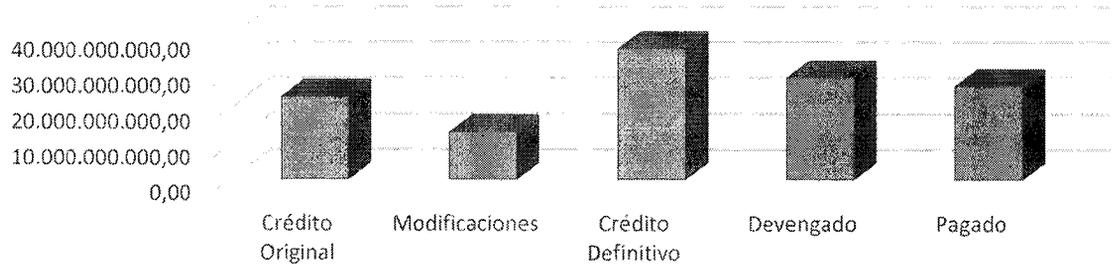
En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria (análisis del gasto) se determinó:

Crédito Original	Modificaciones	Crédito Definitivo	Devengado	% Ejecutado/ crédito definitivo	Pagado	% Pagado/ devengado
23.280.466.620,30	13.502.244.125,07	36.782.712.745,37	28.623.271.023,52	78	26.330.949.424,23	91,9

CP



Etapas presupuestarias al 15/12/23



Del análisis del crédito aprobado, devengado y pagado surge que, se ejecutó a la fecha de corte (devengado) \$ 28.623.271.023,52 correspondiendo a un 78% del crédito total aprobado y se pagó \$ 26.330.949.424,23 correspondiendo a un 91.9% del total devengado.

Por otro lado, se realizó un análisis sobre los registros presupuestarios del Organismo auditado, se identificó el importe pagado por inciso según lo presentado, con los que surgen de los registros presupuestarios, del sistema informático Gen Financiero.

En relación a lo presupuestado se vislumbra que se han ejecutado los incisos según lo presupuestado y en algunos han generado subejecución. Por tal motivo no existen gastos ejecutados por sobre el crédito aprobado por Ordenanza Municipal y modificaciones.

GASTOS	Ejecución de Gastos al 15/12/23		
	DEVENGADOS	PAGADO	% de Pagado/ Devengado
TOTAL GASTOS	28.623.271.023,52	26.330.949.424,23	92%
GASTOS CORRIENTES	24.286.918.678,54	22.902.225.186,70	94%
GASTOS DE CAPITAL	3.077.609.151,95	2.191.671.406,71	71%
APLICACIONES FINANCIERAS	1.258.743.193,03	1.237.052.830,82	98%

Handwritten signature/initials

La totalidad de gastos se exponen por el criterio de lo Devengado, sin perjuicio de ello cabe aclarar que el Sector Público realiza sus Estados presupuestarios y patrimoniales a moneda valor nominal.

En relación a los movimientos de fondos, se verificó la existencia e integridad de las cuentas bancarias informadas por el Departamento Ejecutivo, constatando las mismas, a través de los registros informáticos correspondientes, y extractos bancarios. Determinando los saldos iniciales expuestos, que los mismos se corresponden con los expuestos al cierre del ejercicio 2022, como así también con aquellos contabilizados en registros contables correspondientes al 1/01/2023.

En lo que respecta a los saldos finales de Banco, se corresponden con aquellos que se encuentran contabilizados según surge del sistema informático y en extractos bancarios, aportados al 15/12/2023 ascendiendo a la suma de pesos \$ 2.233.858.608,06.

En relación a la documentación presentada por el Departamento Legislativo y Sindicatura General Municipal a continuación, se expresa en forma sintética la información analizada:

Mediante la Ordenanza Municipal N° 6132, se aprobó para el Ejercicio Económico 2023, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y mediante la Resolución S.E. y F. N° 040/2023, se asignaron los créditos del presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2023, en la suma de \$635.000.000, correspondiente a todas las partidas de erogaciones del Concejo Deliberante. La que será financiada con Recursos Propios de la Administración Municipal.

Por su parte, a través del Decreto CLR N° 01/2023, dicho organismo, aprueba la distribución de Crédito Presupuestario, a nivel Partida Principal, coincidiendo con la suma asignada el que se detalla en el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 040/2023, ascendiendo a la suma total de \$635.000.000, se expone la misma, en cuadro resumido, exceptuando el Inciso 1 Personal, a saber:



ANÁLISIS DE DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIO RESOL. S.E. y F. 040/2023					
Clas. Economica	Partida Principal	Credito Definitivo	Incidencia %	Total	% de Participacion
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 21.800.000,00	3%	\$ 405.268.750,00	64%
	13. Servicios no Personales	\$ 377.268.750,00	59%		
	31. Transferencias	\$ 6.200.000,00	1%		
Erogaciones de Capital	51. Bienes de Capital	\$ 229.731.250,00	36%	\$ 229.731.250,00	36%
TOTAL		\$ 635.000.000,00	100%	\$ 635.000.000,00	100%

Partiendo de la distribución a continuación se muestra el devengado y el pagado en relación a lo autorizado a gastar:

Clas. Economica	Partida Principal	Devengado	Incidencia %	Pagado	Incidencia %	Total	% de Participacion
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 13.067.939,83	4%	\$ 8.628.811,48	3%	\$ 254.015.739,47	80%
	13. Servicios no Personales	\$ 287.596.674,34	89%	\$ 244.018.300,79	94%		
	31. Transferencias	\$ 1.368.627,20	0%	\$ 1.368.627,20	1%		
Erogaciones de Capital	51. Bienes de Capital	\$ 21.828.065,12	7%	\$ 5.876.441,94	2%	\$ 5.876.441,94	
TOTAL		\$ 323.861.306,49	100%	\$ 259.892.181,41	100%	\$ 259.892.181,41	

Del cuadro ut supra se visualiza un total devengado al 15/12/2023 de \$ 323.861.306.49 y un total pagado de \$259.892.181, 41.

En lo que respecta a la Sindicatura General Municipal, mediante la Ordenanza Municipal N° 6132, se aprobó para el Ejercicio Económico 2023, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, se asignaron los créditos del presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2023, en la suma de \$180.000.000, correspondiente a todas las partidas de erogaciones de la Sindicatura General Municipal. La que será financiada con Recursos Propios de la Administración Municipal.

Por su parte, a través de la Resolución Plenaria N°01/2023, dicho organismo, aprueba la distribución de Crédito Presupuestario, a nivel Partida Principal, coincidiendo con la suma asignada el que se detalla en el Anexo I de la

CP

Resolución S.E. y F. N° 040/2023, ascendiendo a la suma total de \$180.000.000,00 incluyendo el inciso personal.

A continuación, se expone la misma, en cuadro resumido, exceptuando el Inciso 1 Personal:

ANÁLISIS DE DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIO RESOL. PLENARIA N°					
Clas. Economica	Partida Principal	Credito Original	Incidencia %	Total	% de Participacion
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 490.901,11	1%	\$ 21.116.648,10	30%
	13. Servicios no	\$ 17.974.935,95	25%		
	31. Transferencias	\$ 2.650.811,04	4%		
Erogaciones de	51. Bienes de Capital	\$ 50.000.000,00	70%	\$ 50.000.000,00	70%
TOTAL		\$ 71.116.648,10	100%	\$ 71.116.648,10	100%

Respecto de la ejecución presupuestaria al 15/12/2023 se describen las etapas Devengado y Pagado (Sin contemplar inciso 1 Personal):

CONCEPTO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	% DE DEVENGADO
002- BIENES DE CONSUMO	\$ 490.901,11	\$ 108.000,00	\$ 108.000,00	0,45%
003- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 33.508.170,98	\$ 23.761.050,58	\$ 21.800.740,23	99%
004 - BIENES DE USO	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ -	0,00%
005 - TRANSFERENCIAS	\$ 2.650.811,04	\$ 64.800,00	\$ 64.800,00	0,27%
TOTAL	\$ 86.649.883,13	\$ 23.933.850,58	\$ 21.973.540,23	100%

Del cuadro ut supra se visualiza un total devengado al 15/12/2023 de \$ 23.933.850,58 y un total pagado de \$21.973.540,23.

Según lo expresado, a partir de la labor realizada por el equipo de auditoría, mediante Informe Contable Analítico N° 06/2024 Letra: Si.G.M.U. - VC y los resultados obtenidos, mencionados en el desarrollo de cada acápite, que inciden en la opinión sobre la información presentada a la fecha de corte 15/12/2023, evaluada en su conjunto y, considerando que aún no se encuentra cerrado el ejercicio, se toma intervención y se deja expresado que se comparten los criterios expuestos por la profesional interviniente. Es dable destacar que se abarcará y analizará la información inherente al ejercicio completo, concerniente al 31/12/2023, en el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2023.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Por todo lo expuesto, se eleva a Ud. y, por su intermedio al
Cuerpo Plenario de Miembros el presente informe en cumplimiento a lo estipulado en
la Resolución N° 13/2023 Plan de Acción Anual.



C.P. Olga Virginia Fraile
Contadora Fiscal General
Sindicatura General Municipal
Ushuaia